PRECEDENTES  V Fecha Tanto por 190			CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS
		VALORIS		l'echa	fanto por 100	V A 1. O R E e	PUBLICADOS
		l'itulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)		#		Titulos \$ % amortizable, amisión 1927 (Sin impuesto.)	00,25
				19 11-334	99.10	Serie F. de 50 OX pesetas nominates, 1 at 8.860	
20 11 934		Serie I, de 36.01 pesetas nominales	60,70	20 11 34	99,70		00,25
20-11-9-4	59,76	# E, de 25 (EU. )	69,70	10 11 4/34	99,10	→ D. de 12.500 → → 1 at 26.600	00,25
20 11 934 20 11 934	ds,00	D. de 12500 •	69,75 69,75	20 11 434	100,00	] > C, de 5,000   >   1 a} 244 100	00.50
20 11 934	69,75 69,75	C. de 5.000	89,75	20 11-954	160,0	B de 2.500 * *   at 288.000   1	00,50
20 11-034	69,75	• A. de SOC • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	89,75	20 11 434	100,0		00,60
20 11-954	67,00	# G v H de ICC v ZC pesetas nominales	67,00	<u>l</u> i		Titulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)	15
		·	ĺ	20 11 434	87,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 at 5.000	08.20
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924	ł	10 11-934	87,75	1 > E. de 25 000 >	88,25 88,25
10.11-034	82,50	Serie F, de 24 (XX. pesetas commales	82,75	16 11 034	87,75	■ D, de 12 500 ■ ■ 1 al +5.000	88,25
19 [1-95]	82,50	1 E, de 12.000 1 1 millioneminimum	83,00	20 11 934	87,75		88,25
19 [1-934]	84,75	D de 5000 3 minution	84,25	20 11 934	87,75		88,25
20 11 934	64,75	* C de Lifft * massimination	84,75	20 11 934	87,75	# A, de 500 # > 1 at 520.236	88,25
20 11 0 4 20 11 034	85,00	B. de 2000 to merceen erromane	1			Títulos Deuda amortizable at 3 % (emisión de 1928)	1
8.11.034	85,59	* A, de 1.000 *	1	15 12.032	69.80	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725	73,10 73,10 73,00 74,00 74,00
0.11.00.4	80,00	e () i ti le ita y ata, pesetas manifestamento.	1	127.834	75,50	# G. de 100.000 # # 1 al 725	19
ł		4 % amorticairis, emisión 1908, capteada por la de 1929.		20-11-934	72,00		73,10
22 10 934	81,50	Serie & de 25 (XX) pesetas nominales	1	20-11-934	72,75		73,10
12 11-934	81,00	+ D. de 12.50% +	⊸0,25	20 11-934	72,75		79,50
20 11 934	80.25	> C, de 5.000 >	80,25	20-11-934	72,75		74,00 74,00
19 11.934	80,25	в В. de 2500. в написания	80,25	20 11-934	73, 0	→ B, de 2.500 → 3 1 at 75.000       → A, de 500 → 1 at 202,500	74,60
20 11 034	80,25	▶ A. de 300 → • • • • • • • • • • • • • • • • • •	80,25	20 11-934	74,00		-
		15 % amortizable, emisión 1900, canjeade por la de 1920.	İ	1		Titulos Deuds amortizable al 4 % (emisión de 1928)	,
		1.	· .	2.3-934	88,00	Serie H. de 200,000 pesetas nominales, t al 2,000	1
20-11-934		Serie F. de Matt pesetas nominales	93,25	30.4.034	90,00	▶ G, de 80.000	Ī
20-11-934	93,50	■ E. de 25 000 ■	34,20	20-11-934	89,15	• F, de 40.000 • • at 4.659	
20-11-034 20-11-934	93,50	D, de 12.500 >	93,25	20 11-934	89,15	• E, de 20.000 • • tal 5.000	89,20
20 11.934	93,50 $93,50$	B de 2.500 )	93,25	20 11-954 20 11 934	89,25	D, de 10.000 • 1 at 10.011 • C, de 4.000 • 1 at 20.000	89,20
20 11-934	93,75	9 A, de 500 1 1	93,25	20 11-034	89,15 89,15		89,20
	,		1	20 11.934	89,15		89,20
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.			<b>,</b> , , , , ,	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928)	89,20 89,20 89,20
23-10-934	91,50	Serie B. de SUARA pesetas nominales	!	14 11-034	02 72		
19-11-934	89,25	• E. de 25.000 • • • • • • • • • • • • • • • • • •	89,25	7-11-034	93,75 $94,75$	1	93,50 93,50 93,50 93,50
20.11 - 934	89,25	* D. de 12.500 * * *******************************	89,25	19.11.934	93,50		93,50
20-11-934	89,25	C de 5,000 + * *******************************	89,25	20-11-934	94,50		03,50
20 11-934	89, 25	▶ B, de 2.500 ▶	89,25	20.11-934	93.50	B, de 2,500 > 1 al 25,000	103.0U I
20 11-934	89,25	▶ A, de 500 → →	89,25	20 11 954	93,50	• A de 500 • 1 al 85.000	93,50
1		Títulos S % amortizable, emisión de 1926.	1		•	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	03,50
B n and	IAL II			20 11 934	- 66 <b>-</b> 0	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, I al 1.500	Ø
6-9-934 <sup>1</sup> 29-10-034 <sup>1</sup>		Serie F, de 56.000 pesetas numinales, 1 at 550	Ī	20 11 934	99,70	1 m 1 AZ ANA 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	00.00
20-11-934;	100,00 99,70	E, de 25.000	1	20 11 934	99,70	D. de 12.500 > 1 al 6.000	
20 11-9341	89,90		1	20.11 934	99,70	Cde 5.000 > 1 at 49.000	00,40
20-11-934	99,90	B, de 2.500 b b al 15.400	100,00	19.11.934	98,75	B, de 2.500 * • al 22.000	1.
20-11-034	29,90	* A, de 500 > 1 al 73.000	100,00	19-11-034	98,75	> A, de 500 2 2 1 al 80.000	90,60
-1	,	<del> </del>	l '	) (	-	<u> </u>	1

PRECEI	DENTES	W	CAMBIOS	PRECEI	DENTES		Valor comina) de cada tituto	Des embolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
techo	Tanto per 10%	VALORES	PUBLICADOS	Fecha	Tanto por 100	VALORES DE SOCIEDADES  Acciones	Pescias	- 1/0	ht
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		20-11-934 16-11-934 15-11-034 12-11-934 20-11-934	571,00 255,00 185,50 148,00 217,00	Banco de España	500 500 250 500 500	¥u	871,50 217,60
28-1-931	98,50	tan difere series		10-11-934 20-11-934	61,00	Altos Hornos de Vizcaya	, 500 500		61,00 38,00
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesoreria. al 8 %, a diez años.		20-11-934 20-11-934 20-11-934 19-11-934	265,00	Unión Española de Explosivos Ferrocariles M. Z. A	100 475 475 100		553,00 208,50
20-11 934 20-11 934		Serie A. A. 1.000 pesetas, 1 a 97.082 B. de 10.000 1 a 20.806	236,75 236,75		,0,0	OBLIGACIONES  Bonos del Banco de España	500	luferes sunsi	
		Bonos Tesoro para el Fomento de la In- dustria Nacional, 5 %		20-11-934 19-11-934 20-11-934 20-11-934	85,50 93,50 102,50	Cédulas del Bancco Hipotecario. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id.	509 100 500 500	4 4 5 8	85,50 94,00 102,60
5-11-934 5-11-934 5-11-934 25-6-934	97,50 97,50 97,60 99,00	Serie A. de 100 pesetas, i al 4.687  B. de 500 B l al 6.031  B. de 5.000 B l al 14.434  En diferntes series		20-11-934 20-11-934 16-11-934 26-7-934 6-7-934 5-4-934	87,50 79,25 60,76 59,25 81,50	Idem Id. Id.  Idem Banco de Crédito Local  Sociedad General Azuc.* España.  F. C. M. Z. A., Va-  Iladolid a Ariza B. C.	800 800 800 800 800 600	5 1/ <sub>4</sub> 6 4 4 4 <sup>4</sup> / <sub>7</sub>	99,00 87,75 79,25
		Títulos de la Deuda ferroviatia amortiza- ble del Estado, al 4,50 %		20.11-933 13-6-929 13-5-929 13-6-929 28-6-925	54,25 81,25 72,50 72,50	I.º serie. Idem Norte de Espa- 2º serie. ha Emisión 17 de 3.º serie. Enero de 1905 4.º serie.	500 500 400 500	4 3 3 3	
20-11-934 20-11-934 20-11-934 12-2-932	97,25 97,25 97,25 90,00	Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000  B, de 5.000 b l al 50.000  C, de 25.000 b l al 6.000  En diferentea series	98,00 98,00 98,00	20-11-934 29-10-934 19-11-934	118,00 90,59 77,00	Ayuntamtento de Madrid,  Obligaciones  Expropiaciones del Interior  Empréstito "Villa Madrid", 1914,	500 100 500 500	8	118,00
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, al 4,50 %		20-11-034	!	Idem Id., 1918	tides per el	Centro de Co	76,00 ontratación de Mones
20-11-934 0-11-934 21-9-934	80,75 00,75 92,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000 B, de 5.000 2 1 al 35.000 C, de 25.000 3 1 al 4.000	89,75	4 por 100 idem fin s idem fin f	interioi isi iorriente iróximo	da, que se Real orden de Septien	publica en c número 613 ibre de 1930	umpilmlento del minister	i de! número 8 de la fo de Hacienda de l k amba Jabba
16-11-929		En diferentes series		4 per 100 5 per 100 Acciones o Idem de la baces . Azucarera	amortizable amortizablist Banco d Arrendata —Ordinar	e 1928 361,500 e España 3.000 Libras esteriina ria de Ta- iae 1,500 Dollare 21,000		60 Florings 35 Escudos 36 Cor. elseco	### ### ### #### #####################
20-11-934 20-11-934 9-11-934 28-6-933	89,75 90,75	Serie A, de 500 pesetas, I al 100.000  B, de 5.000 > 1 al 60.000  C, de 25.000 > 1 al 6.000  En diferentes series	89,75	Unión Es <sub>i</sub> Cédula de al 5 por	in corriente pañola de E er Banco H : 100 ai 6 por 190	xplosivos. 3.900 Reichsmarks ipotecaric Reichsmarks 52.500 Frances Suizes.	. 2,05 2, .238,75 238	935 Coronas de ,50 Coronas de ,50 Coronas de	necas. 1,90 1,88 nesas. 1,65 1,63

# SUBASTAS

### MINISTERIO DE MARINA

### SECCION DE INTENDENCIA

NEGOCIADO PRIMERO

Suspendido el acto del concurso senalado para las once horas del dio de hoy, 20 del corriente, en este Mi-nisterio, con objeto de contratar la extracción y retirada de los restos del transporte General Valdés, hundido en el caño de San Fernando, del Arsenal da la Carraca (Cádiz), por el presen-te se hace saber que la celebración del acto del mismo, en las condiciones y forma determinadas por los anuncios respectivamente publicados en el Dia-rio Oficial del Ministerio de Marina, números 235 y 256 de 18 de Octubre y 14 de Noviembre del corriente año, y demás periódicos oficiales que en el primero de ellos se citan, habrá de tener lugar a las once horas del día 29 del mes actual. Madrid, 20 de Noviembzre de 1934.

El Jefe del Negociado primero, Faus-

tino Menéndez Pidal.

### JEFATURA DE LA BASE NAVAL PRINCIPAL DE CADIZ

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta a celebrar para el suministro a la Marina en esta Base Naval durante el próximo año de 1935, de vestuarios para la marinería, que a los diez días de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "Diario Ofi-cial del Ministerio de Marina" y "Bo-letines Oficiales" de la provincia de Cádiz, contados a partir de la fecha del periodico oficial que últimamente lo hubiese publicado, se celebrará en esta Capitania general, y ante la Junta especial de Subasta, el acto de la adjudicación, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de la Junta Económica de Vestuarios del Arsenal de La Carraca, como asimismo el modelo de proposición al que deben ajustarse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para los que deseen acudir a la mencionada subasta.

San Fernando a 20 de Noviembre de 1934.-El Secretario de la Base Naval, Manuel Garcés de los Fayos.

 $\tilde{S}$ —2213

### DISTRITO FORESTAL DE JAEN

Don Salvador Milsut y Macón, In-geniero Jefe del Cuerpo Facultativo de Montes, Jese del distrito sorestal de

Hago saber: Que a las once horas del dia que haga quince, que empezará a contarse consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, y si aquél fuese festivo al siguiente, tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura de este Distrito y en la Alcaldía de Pent de Be-cerro, la tercera doble y simultanen subasia para la ejecución durante el año forestal de 1934-35 del aprovechamiento ordinario de 666 pinos con un volumen moderable en rollo y con corteza de 2.001,106 metros cúbicos, procedentes del señalamiento practicado al efecto en el tramo II del Cuartel C de la Sección primera del monte del Estado Calar de Juana y Acebadillas, por la cantidad total de 28.015,48 pesetas.

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados y rubri-cados en sus cubiertas, con sujecinó al modelo que se insería al final, en papel del sello correspondiente y debiendo acompañarse la cédula personal y el resguardo del depósito del 5 por 100 de la tasación.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento se contará a partir del dia en que se verifique la entrega hasta el 30 de Septiembre de 1935.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto al público todos los dias laborables, en las oficinas de esta Jefatura, en la Sección cuarta de este distrito en Cazorla y en la Secretaria del Ayuntamiento de Peal de Becerro, con arreglo a las cuales deberá celebrarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento, debiendo hacerse notar que no tienen aplicación las condiciones del mismo que guarden relación con el período de tiempo de un quinquenio a que hace referencia. entendiendose constreñidas en su efectividad al año forestal de 1933-35.

La persona o Sociedad que resulte rematante deberán ingresar en la Habilitación de este distrito, además de los otros pagos, el importe de las indemnizaciones que ha de percibir el personal de Montes como consecuencia de los gastos que lieva consigo el planeamiento, dirección y fiscalización del aprovechamiento, cuyo importe asciende a 943,03 pesetas, pudiendo variar esta cantidad con arreglo a la tarifa de entrega, si el remate excede a la tasación.

Jaén, 19 de Noviembre de 1934.

# Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de dos mil un metros cúbicos y ciento seis decimetros cubicos de madera de pino en rollo y con corteza, que ha de verificarse durante el año 1934-35 en el monte denominado Calar de Juana y Acebadillas, acompaña su cédula personal y el justificante de depósito he-cho del 5 por 100 de la tasación, para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas expresada en letra).

(Fecha y firma del interesado.) S-2206

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS Sección de Historia.

Por acuerdo de la Junta de Facultad, se anuncia a concurso entre Doctores o Licenciados en Filosofía y Letras una plaza de Profesor agre-gado de Lenguas clásicas, dotada con la gratificación anual de 3.000 pesetas, con cargo al Capitulo III, artículo 4.4, concepto 46 del vigente presupuesto de Instrucción pública.

El nombramiento se hará por un curso, prorrogable, a juicio de la Fa-cultad, y el nombrado tendrá la obligación de encargarse de los trabajos y prácticas que el Catedrático de las asignaturas estime oportuno, así como de la explicación de las materias que el mismo señale.

Los aspirantes, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, deberán presentar sus instancias en la Secretaria de la Facultad, dirigi-das al Ilmo. Sr. Decano de la misma. y acompañadas de los documentos justificativos de hallarse en posesión del título necesario, asi como de los méritos académicos, labor personal y ser-vicios prestados en la enseñanza.

La Facultad se reserva el derecho de someter a los concursantes a la práctica de los ejercicios o pruebas que crea conveniente.

Valladolid, 17 de Noviembre de 1934.-El Secretario de la Facultad, Julián María Rubio.—Visto bueno; el Decano (ilegible).

P-1082

# DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Resultando desconocido el paradero de Ezequiel y Clemente Montes Ca-ballero y Pedro Alcalde Moraño, responsables directores de la substrac-cionn de 85 kilogramos de azogue y dos tubos de hierro para envase del mismo en las minas de Almaden, en el expediente que por delegación del Tribunal de Cuentas me hallo instruyendo, por el presente les cito y emplazo para que en el término de diez días se personen en el despacho del Juez instructor, sito en la Intervención de Hacienda de esta provincia para recoger y contestar los pliegos de cargo que se le han formulado; previniéndoles que, de no hacerlo así, se les tendrán estos por contestados, se les declarará la rebeldia y se conti-nuará la tramitación del expediente hasta dictar sentencia, según determi-na el artículo 90 del Reglamento del Tribunal de Cuentas.

Ciudad Real, 19 de Noviembre de 1934.-El Juez instructor, Miguel Monte y Puente,

P---1081

# DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

SECRETARIA DE LA JUNTA ADMENISTRA-TIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

Por el presente anuncio se cita a D. Silvestre Asensio Chiron, vecino que fué de Madrid, para que compa-rezca el día 11 de Diciembre próximo ante esta Junta, para responder de supuesta falta de contrabando en el expediente número 47 de 1929; ad-virtiéndole que podrá designar para

que le represente en el mencionado acto, a un comerciante o industrial matriculado con más de cinco años de ejercicio.

Toledo, 15 de Noviembre de 1934. El Secretario de la Junta, Jesús Salga-do de la Riva.—El Delegado-Presiden-P-1069 te, Soldevila.

Por el presente anuncio se cita a D. Antonio Gallardo Pintado, vecino que fué de Madrid, para que comparezca el día 11 de Diciembre próximo ante esta Junta, para responder de supuesta falta de contrabando en el expediente número 48 de 1929; advirtiéndole que podrá designar para que le represente en dicho acto a un co-merciante o industrial matriculado con más de cinco años de ejercicio.

Toledo, 15 de Noviembre de 1934. El Secretario de la Junta, Jesús Salgado de la Riva.-El Delegado-Presidente, Soldevila. P---1068

Por el presente anuncio se cita a Manuel Fernández Pasan, D. Macario Montero Iglesias, vecinos sue fueron de Caceres, para que comparezcan el día 11 de Diciembre próximo, ante la citada Junta, para responder de supuesta falta de contrabando en el expediente número 30 de 1932; advirtiéndole que podrá designar para que le represente en dicho acto a un comericante o industrial matriculado

con más de cinco años de ejercicio. Toledo, 15 de Noviembre de 1934. El Secretario de la Junta, Jesús Salgado de la Riva.-El Delegado-Presidente, Soldevila. P---1067

Por el presente anuncio se cita a D. Gabriello Chiappini, de nacionalidad italiana, para que comparezca el día 11 de Diciembre póximo ante esta Junta, para responder de la supuesta falta de contrabando en el expediente número 4 de 1931; advirtiéndole que podrá designar para que le represente en dicho acto, a un comerciante o industrial matriculado con más de cinco años de ejercicio.

Toledo, 15 de Noviembre de 1934. El Secretario de la Junta, Jesús Salga-do de la Riva.—El Delegado-Presidente, Soldevila. P---1066

# HOSPITAL MILITAR DE LAS PAL-MAS (GRAN CANARIA)

Existiendo vacante una plaza de Enfermero civil en este Establecimiento, dotada con el jornal diario de 7.50 pesetas, se abre al efecto público concurso, anunciándose que dentro del plazo de cuarenta y cinco dias, a contar desde el signiente al en que aparezca publicada en la GACETA DE MA-DRID y Boletin Oficial de la provincia, puedan presentar los que lo deseen, en las oficinas de dicho Hospital, sus respectivas instancias dirigidas al Director del mismo, solicitandola, extendidas en el papel del tim-bre correspondiente y acompañadas de los documentos justificativos de las circunstancias que en ellos deban concurrir y de los méritos y servicios que estimen oportunos alegar, tenien-

do en cuenta que para tomar parte en el concurso, se precisa ser español ma-yor de veintidos años y tener menos de treinta y cinco, saber leer y escribir, poseer la aptitud física necesaria para el desempeño de dicho cometido, probada mediante reconocimiento facultativo practicado en el establecimiento, acreditar buena conducta, carecer de antecedentes penales, justificar haber cumplido los deberes mili-tares que por su edad le hayan correspondido y acreditar la suficiencia que asegure el normal cumplimiento de su función, mediante las pruebas que se-nale la Junta facultativa del establecimiento.

Para la admisión será considerado como derecho preferente el haber prestado servicios como enfermero en

centros similares,

El examen de los concursantes se verificará ante la Junta facultativa del referido Establecimiento, a las once horas de la mañana del domingo siguiente a la terminación del citado plazo de cuarenta y cinco días.

El de los concursantes que resulte aprobado para desempeñar dicho cometido, ha de atenerse a todo lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Decreto de 3 de Mayo último (Diario Oficial número 101).

Las Palmas, 7 de Noviembre de 1934.-El Director, Ramon Pellicer.

P-1083

# DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

### CONCESIONES

Se anuncia al público que D. Federico Keller Mezquiriz, desea mejorar un aprovechamiento de su propiedad, previa la oportuna concesión con arreglo a la siguiente nota: Peticionario, D. Federico Keller y

Mezquiriz.

Clase de aprovechamiento, usos industriales.

Caudal de agua que se pide, cuatro-cientos litros por segundo de tiempo.

Corriente de donde se ha de derivar, arroyo Molinar.

Término municipal donde radica la

toma, Sierra de Tobalina.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del articulo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezarán a contarse desde el que aparezca inserto este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Durante dicho plazo deberá ej peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, Jefatura de Aguas, sita en Zaragoza, Avenida de la República, número 28, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con al.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el articulo 12 del Real decreto antes citado.

A las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de los treinta fijados, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios, que deseen hacerlo, levantándose de ello acta, que determina el articulo

13 del repetido Real decreto-ley. Zaragoza, 10 de Noviembre de 1934. El Ingeniero Jese de aguas, Vicente Nuñez. P-1071

# **ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**◆**○◆

### BANCO DE ESPAÑA

### Sucursal de Vitoria,

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 39.452 de pesetas nominales 4.000, en Deuda 4 % Amortizable 1928, expedido por esta Sucursal el 27 de Agosto de 1928, a favor de doña Daniela Pérez de Turiso y Murga, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, el Banco expedirá el duplicado correspondiente, annlando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 15 de Noviembre de 1934.—El

Secretario, M. Ciudad.

X-5235

### COMPAÑIA TRASATLANTICA

Sexto sorteo de amortización de Obligaciones especiales de esta Compañía, al 5 % Emisión 16 Noviembre 1928 con garantía del Estado.

Según lo establecido en la condición sexta de la escritura de emisión de estas Obligaciones, el día 26 del corrien-te. a las once de la mañana, se verificará el sorteo para la amortización de 2.500 de dichas Obligaciones.

Las Obligaciones en circulación se dividirán para el acto del sorteo en lotes de 100 Obligaciones, cada uno, representados por otras tantas bolas, extra-yéndose 25 bolas en representación de las 25 centenas que se amortizarán.

El acto será público y tendrá lugar en las oficinas de esta Compañía, plaza de Manuel Azaña, número 8, asistiendo las personas que señala la escritura de emisión.

Barcelona, 19 de Noviembre de 1934. Compañía Trasatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

-5238

# COMPAÑIA TRASATLANTICA

Obligaciones 5 1/2 % para Construcciones, emisión 15 de Noviembre de 1925, Obligaciones 5 1/2 % especiales, emisión 16 de Mayo de 1925, ambas con garantía del Estado.

Se participa a los tenedores de las mismas que, a partir del día 20 del actual, se procederá al pago del cupón número 36, vencimiento 15 del corrierte, de las primeras, y del cupón número 28, vencimiento 15 del corriente, de las segundas, deducidos los impuestos, en los puntos y Pancos de costumbre.

Barcelona, 17 de Noviembre de 1934.

Compañía frasatlantica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig. X-5239

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BARCELONA

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 790 obligaciones de las que restan en circulación, de la emisión de 20 de Marzo de 1908, o sea hasta la de número 10.000 inclusive, del único Empréstito que por pesetas 20.000.000 tiene emitido esta Junta, han resultado amortizadas las de los siguientes números:

Junta, han resultado amortizadas las 1.201, 1.202, 1.229, 1.230, 1.231, 1.232, 1.233, 1.234, 1.235, 1.236, 1.237, 1.239, 1.240, 1.241, 1.244, 1.245, 1.246, 1.247, 1.248, 1.251, 1.252, 1.253, 1.254, 1.255, 1.254, 1.255, 1.254, 1.255, 1.254, 1.255, 1.254, 1.255, 1.254, 1.255, 1.255, 1.256, 1. 1.256, 1.257, 1.258, 1.259, 1.260, 1.261, 1.262, 1.263, 1.264, 1.265, 1.266, 1.267, 1.268, 1.269, 1.270, 1.572, 1.573, 1.574, 1.575, 1.576, 1.577, 1.578, 1.579, 1.580, 1.816, 1.836, 1.838, 1.839, 1.840, 1.841, 1.842, 1.843, 1.844, 1.845, 1.846, 1.847, 1.842, 1.843, 1.844, 1.845, 1.846, 1.847, 1.842, 1.843, 1.844, 1.845, 1.846, 1.847, 1.842, 1.843, 1.844, 1.845, 1.846, 1.847, 1.842, 1.843, 1.844, 1.845, 1.846, 1.847, 1.842, 1.843, 1.844, 1.845, 1.845, 1.844, 1.845, 1.845, 1.844, 1.845, 1. 1.042, 1.043, 1.044, 1.043, 1.047, 1.848, 1.849, 1.851, 1.852, 1.853, 1.854, 1.855, 1.856, 1.857, 1.858, 1.859, 1.879, 1.880, 1.881, 1.882, 1.883, 1.894, 1.895, 1.896, 1.897, 1.898, 2.407, 2.408, 2.409, 2.410, 2.411, 2.412, 2.413, 2.414, 2.415, 2. 2.416, 2.417, 2.418, 2.419, 2.420, 2.421, 2.422, 2.423, 2.424, 2.425, 2.426, 2.427, 2.428, 2.429, 2.430, 2.431, 2.432, 2.433, 2.434, 2.435, 2.436, 2.437, 2.438, 2.439, 2.440, 2.441, 2.442, 2.443, 2.444, 2.445, 2.446, 2.448, 2.449, 2.451, 2.454, 2.455, 2.456, 2.457, 2.458, 2.459, 2.460, 2.461, 2.462, 2.463, 2.464, 2.465, 2.466, 2.467, 2.468, 2.469, 2.470, 2.471, 2.472, 2.473, 2.478, 2. 2.474, 2.475, 2.476, 2.480, 2.481, 2.482, 2.483, 2.484, 2.485, 2.486, 2.487, 2.488, 2.489, 2.490, 2.491, 2.492, 2.493, 2.494, 2.495, 2.496, 2.497, 2.498, 2. 2.495, 2.496, 2.900, 2.901, 2.902, 2.903, 2.904, 2.905, 2.906, 2.907, 2.908, 2.910, 2.911, 2.912, 2.913, 2.914, 2.909, 2.913, 2.914, 2.919 2.920, 2.915, 2.921, 2.916, 2.917, 2.918, 2.919 2.920, 2.921, 2.922, 2.923, 2.924, 2.925, 2.926, 2.927, 2.928, 2.9 2.928, 2.929, 2.930, 2.931, 2.932, 2.933, 2.934, 2.935, 2.936, 2.937, 2.938, 2.939, 2.940, 2.957, 2.958, 2.959, 2.960, 2.961, 2.965, 2.966, 2.967, 2.968, 2.969, 2.970, 2.965, 2.968, 2.969, 2.970, 2.965, 2.968, 2.969, 2.970, 2.965, 2.968, 2.969, 2.970, 2.965, 2.968, 2.969, 2.970, 2.968, 2.969, 2.970, 2.968, 2.969, 2.970, 2.968, 2.969, 2.970, 2.968, 2.969, 2.970, 2.968, 2.969, 2.970, 2.968, 2.969, 2.970, 2.968, 2.969, 2.970, 2.968, 2.969, 2.970, 2.968, 2.969, 2.970, 2.968, 2.969, 2.970, 2.968, 2.969, 2.970, 2.968, 2.969, 2.970, 2.968, 2.969, 2.970, 2.968, 2.969, 2.970, 2.968, 2.969, 2.970, 2.968, 2.969, 2.970, 2.968, 2.969, 2.970, 2.968, 2.969, 2.970, 2.968, 2.968, 2.969, 2.970, 2.968, 2. 2.988, 3.002, 3.004, 3.005, 3.007, 3.009, 3.013, 3.014, 3.015, 3.016, 3.017, 3.024, 3.025, 3.026, 3.027, 3.028, 3.029, 3.039, 3.031, 3.032, 3.034, 3.035, 3.036, 3.037, 3.031, 3.032, 3.034, 3.035, 3.036, 3.037, 3.038, 3.039, 3.040, 3.041, 3.042, 3.083, 3.084, 3.085, 3.087, 3.092, 3.135, 3.136, 3.137, 3.141, 3.142, 3.144, 3.146, 3.150, 3.151, 3.152, 3.153, 3.154, 3.155, 4.700, 4.707, 4.708, 4.709, 4.710, 4.711, 4.712, 4.713, 4.714, 4.716, 4.717, 4.723, 4.734, 4.735, 4. 4.724, 4.725, 4.726, 4.736, 4.743. 4.744. 4.745, 4.746, 4.747, 4.748, 4.749, 4.754, 4.755, 4.756, 4.757, 4.760, 4.766, 4.767, 4.768, 4.769, 4.770, 4.771, 5.001, 5.003, 5.029, 5.030, 5.031, 5.032, 5.033, 5.034, 5.035, 5.036, 5.037, 5.038, 5.039, 5.040, 5.041, 5.042, 5.043, 5.044, 5.045, 5.046, 5.047, 5.048, 5.049, 5.050, 5.051, 5.052. 5.053, 5.054, 5.055, 5.056, 5.057, 5 058 5.059, 5.060, 5.061, 5.062,, 5.063, 5.064, 5.065, 5.066, 5.067, 5.068, 5.069, 5.070 5.071, 5.072, 5.073, 5.074, 5.075, 5.073 5.074, 5.075. 5.080, 5.081, 5.082, 5.083, 5.084, 3.085. 5.096, 5.099, 5.884, 5.885, 5.886, 5.887, 5.888, 5.889, 5.890, 5.891, 5.892, 5.893,

5.894, 5.895, 5.896, 5.897, 5.898, 5.899,

6.600, 6.601, 6.602, 6.603, 6.604, 6.605,

6.606, 6.607, 6.608, 6.609, 6.610, 6.611,

6.612, 6.613, 6.614, 6.615, 6.616, 6.617, 6.618, 6.619, 6.620, 6.621, 6.622, 6.623, 6.624, 6.625, 6.626, 6.627, 6.628, 6.629,

6.630, 6.631, 6.632, 6.633, 6.634, 6.635, 6.636, 6.639, 6.640, 6.641, 6.642, 6.643, 6.644, 6. 6.644, 6.645, 6.646, 6.647, 6.648, 6.649, 6.650, 6.651, 6.652, 6.653, 6.654, 6.655, 6.656, 6.677, 6.678, 6.688, 6.689, 6.690, 6.691, 6.694, 6.695, 6.696, 6.699, 7.557, 7.538, 7.559, 7.560, 7.561, 7.562, 7.563, 7.564, 7.565. 7.566, 7.567, 7.568, 7.569, 7.574, 7.575, 7.580, 7.581, 7.570, 7.571, 7.572, 7.573, 7.576, 7.577, 7.597, 7.598, 7.578, 7.579, 7.599, 7.601, 7.602, 7.603, 7.604, 7.605, 7.606, 7.607, 7.608, 7.609 7.610, 7.611, 7.612. 7.614 7.615, 7.616, 7.617, 7.618, 7.619, 7.620, 7.621, 7.623, 7.626, 7.627, 7.628, 7.629, 7.637, 7.638, 7.639, 7.645, 7.625, 7.624, 7.631, 7.632, 7.646, 7.647, 7.648, 7.649, 7.650, 7.651, 7.654, 7.655, 7.656, 7.657, 7.652, 7.653. 7.658, 7.659, 7.660, 7.661, 7.662, 7.663, 7.665, 7.666, 7.667, 7.668, 7.669, 7.670, 7.671, 7.678, 7.679, 7.680, 7.699, 7.700, 7.747, 7.748, 7.749, 7.750, 7.751, 7.752, 7.753, 7.754, 7.755, 7.756, 7.757, 7.758, 7.759, 7.760, 7.761, 7.762, 7.763, 7.764, 7.765, 7.766, 7.767, 7.768, 7.769, 7.793, 7.794, 7.798, 7.799, 7.820, 8.221, 8.222, 8. 8.223, 8.225, 8.226, 8.227, 8.228, 8.229, 8.230, 8.231, 8.232, 8.233, 8.234, 8.235, 8.236, 8.237, 8.239, 8.240, 8.241, 8.242, 8.243, 8.241, 8.245, 8.251, 8.252, 8.253, 8.254, 8.255, 8.256, 8.257, 8.258, 8.259, 8.260, 8.261, 8.262, 8.263, 8.264, 8.265, 8.266, 8.267, 8.268, 8.269, 8.270, 8.271, 8.272, 8.273, 8.274, 8.275, 8.503, 8.504, 8.265, 8.265, 8.265, 8.265, 8.275, 8.503, 8.504, 8.275 8.505, 8.506, 8.511, 8.512, 8.513, 8.514, 8.513, 8.516, 8.517, 8.518, 8.519, 8.520, 8.552, 8.553, 8.564, 8.565, 8.566, 8.567, 8.568, 8.569, 8.570, 8.571, 8.572, 8.573, 8.595, 8.596, 8.597, 8.598, 8.703, 8.704, 8.705, 8.741, 8.742, 8.748, 8.749, 8.751 8.752, 8.753, 8.754, 8.755, 8.761, 8.762, 8.763, 8.764, 8.765, 8.766, 8.767, 8.768, 8.769, 8.770, 8.776, 8.777, 8.778, 8.779, 8.781, 8.784, 8.788, 8.790, 9.007, 9.008, 9.009, 9.014, 9.015, 9.016, 9.026, 9.027, 9.009, 9.014, 9.015, 9.016, 9.026, 9.027, 9.028, 9.029, 9.030, 9.031, 9.032, 9.033, 9.034, 9.035, 9.636, 9.037, 9.038, 9.039, 9.040, 9.041, 9.042, 9.044, 9.045, 9.046, 9.047, 9.501, 9.502, 9.503, 9.504, 9.503, 9.506, 9.507, 9.508, 9.509, 9.516, 9.511, 9.512, 9.513, 9.514, 9.515, 9.516, 9.517, 9.518, 9.519, 9.522, 9.523, 9.524, 9.525, 9.526, 9.527, 9.328, 9.529, 9.530, 9.531, 9.532, 9.534, 9.535, 9.536, 9.537, 9.538, 9.534, 9.535, 9.536, 9.537, 9.538, 9.534, 9.541, 9.536, 9.537 9.538, 9.539, 9.540, 9.541, 9.542, 9.543, 9.544, 9.545, 9.546, 9.547, 9.548, 9.549, 9.550, 9.551, 9.552, 9.553, 9.561, 9.552, 9.563, 9.561, 9.5 9.544, 9.549, 9.550, 9.551, 9.552, 9.553, 9.554, 9.555, 9.556, 9.557, 9.558, 9.560, 9.561, 9.562, 9.563, 9.564, 9.566, 9.567, 9.568, 9.570, 9.571, 9.572, 9.573, 9.574, 9.575, 9.576, 9.577, 9.578, 9.579, 9.580, 9.581, 9.582, 9.583, 9.584, 9.585, 9.586, 9.587, 9.588, 9.589, 9.590, 9.591, 9.592, 9.593, 9.594, 9.595, 9.596, 9.597, 9.598, 9.599,

A partir de mañana, previa la presentación del título amortizado, con cupón vencimiento 1.º de Abril de 1935, inclusive, y factura de líquidación correspondiente, que se facilitará en Secretaría, será satisfecho su importe, a razón de 500 pesetas cada uno, previo el descuento correspondiente por impuesto de Utilidades que constará en dicha factura.

Dichas obligaciones deben presenlarse sin el cupón número 107, vencimiento 1.º de Enero de 1935, cuyo pago se efectuará desde tal fecha.

Barcelona, 13 de Noviembre de 1934 El Secretario-Contador accidental, Antonio Sitges.—V.\* B.\*: el Vicepreridente, Juan Ferrer y Puig.

X-5231

# CAFES Y CERVECERIAS, S. A.

El Cousejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le confiere la escritura social, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el dia 30 del corriente mes, a las diez de la noche, en su domicilio social, avenida de Pi y Margall, número 9, en primera convocatoria, y a las diez y media en segunda-

toria, y a las diez y media, en segunda.

Para asistir a dicha Junta los señores
accionistas deberán depositar sus acciones o documentos que acrediten su
propiedad en la Caja social, por lo
menos, con cinco días de anticipación.

Madrid, 15 de Noviembre de 1934, El Consejero Delegado, Juan Arroyo, X-5240

# SOCIEDAD ESPASOLA IMPORTADO-RA DE AUTOMOVILES (S. E. I. D. A., S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 10 del próximo mes de Diciembre, a las cuatro y media de tarde, con el siguiente orden del día:

Aprobación del acta de la anterior. Examen y aprobación de los balances y cuentas del ejercio 1933/1934.

Distribución de beneficios. Renovación del Consejo. Madrid, 17 de Noviembre de 1934. El Consejo de Administración.

X---5243

# LA UNION Y EL FENIX ESPANOL

# Compañía de Seguros Reunidos.—Ramo de Vida.

Habiendose extraviado la póliza número 13.915 contratada con esta Compañia sobre la vida de D. Ramón Ricardo Gracía Crespo, con fecha 22 de Octubre de 1914, se anuncia al público por primera vez para que, la persona que la posea, se presente a justificar su derecho a la misma en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 21 de Noviembre de 1934. El Director, R. Iparraguirre.

X-5216

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen atos de juicio ejecutivo por el procedimiento samario del ari, cito 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Francisco Martinez Navarrete, en representación de D. Angel García Lara, vecino de Arjonilla, con-tra doña Maria Josefa Aguilar Fernández, vecina de Escañuela, sobre cebro de setenta y cinco mit pesetas de principal, intereses convenidos devengados, los que venzan, costas y gastos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte dias, la finca que después se describirá perseguida en tal procedire ento, habiendos señalado

para el remate el día 21 de Diciembre venidero, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Garcia Hernández, número I, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Escribanía.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, at crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remata.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La finca objeto de la subasta es la

signiente.

Olivar llamado de Cerrato y Haza del Rosario, en el sitio cortijo del Obispo, del término municipal de Arjona con 2.003 plantas en la extensión superficial de 20 hectáreas, 60 áreas y 30 centiáreas, equiva entes a 36 fanegas, un celemin y una taza de tierra, y los siguientes linderos: Norte y Sur, tierras del expresado cortijo del Obispo, de D. Luis Andrada; Este, la vereda que conduce a dicho cortijo, y Oeste, tierras y olivos de D. Fernando de Ayala Talero.

Tipo pactado para subasta, cien mil

pesetas,

Dado en Andújar a 15 de Noviembre de 1934.—Por mandado del señor Juez, el Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Carlos Osuna.

X-5230

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia núme-'ro 4, de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, instados por industrias Doghe Italiane, S. A., contra D. Carlos Liusá y la Sociedad Llusa y Compañía, S. en C., se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado por las partes de común acuerdo en la escritura de debitorio, base del procedimiento, de las siguientes fincas:

Toda aquella casa torre, sita en el término de esta ciudad, barriada de San Gervasio, calle de Modolell, ca la que está señalada de número 31; se compone de bajos, con patro en la parte posterior; ocupa una superficie de trescientos cincucuta y cinco metros, cincuentaa centimetros, equivalentes a nueve mil cuatrocientos diez palmos, ocho centimos, y linda: por el frente, Oriente, con la calle de Modolell; por la derecha, entrando, Nor-te, con finca; por la izquierda, Sur, con terreno de la misma procedencia que el ocupado por la finca que se describe, y por su espalda, Poniente, con honores de Pablo Ganduxé o de sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad al tomo 672, libro 112 de la Seccinó tercera, o de San Gervasio, folio 47, finua 2.628, Valorada en se-

tenta mil pesetas. Urbana, radicada en la ciudad de Maiaga, barrio del Perchel, con facha-da principal al arroyo del Cuarto; en ella existen un edificio compuesto de planta baja y principal, de área ciento doce metros cuadrados, y un cobertizo destinado a almacenaje, de área trescientos cuarenta metros cuadrados; abarca en junto la finca que se describe un área de mil novecientos dieciocho metros, quince decimetros, y afecta la figura de un poligono irregular, cuyo perimetro, según los titulos que se tienen a la vista, está determinado por una linea que arranca de un punto de la tapia que cae al arroyo del Cuarto a trinta y dos meiros de distancia de la esquina de una piazoicia en que está la entrada a terrenos de D. Ramón Martinez; desde dicho punto sigue el linde en dirección a Noroeste por treinta metros de longitud; del final de dicha linea vuelve en dirección al Sudeste, y sigue por quince metros, cuya de-terminación toma otra vez la direc-cinó del Noroeste, por diez metros, cincuenta centímetros de longitud; 51gue en dirección al Sudoeste, por una longitud de treinta y un metros, noventa centimetros, a cuyo final se vuelve al Noroeste y continúa por once metros, veinte centimetros, basta dar con un poste que hay frente de una habitación con cuadra; desde esta parte, atravesando la habitación con cuadra, continúa en dirección Sudeste, por siete metros, sesenta centimetros, hasta un ángulo saliente que hace un camarín o capilla de la iglesia del Carmen; desde este ángulo sigue con el mismo camarin y los muros anteriores de la fachada Noroeste de la iglesia del Carmen, en su parte próxima al Altar Mayor y Sacristia, has-ta al final de dicha iglesia, en que, partiendo en dirección Noroeste y dejando a la izquierda los terrenos de D. Manuel Martinez Hurtado, sigue por una linea de veinte metros de longitud; de allí en dirección al Sudoeste continua ocho metros, a cuyo final, y dejando siempre a izquierda los terrenos de D. Ramón Martinez, vuelve al Noroeste y sigue por una longitud de ocho metros, cincuenta centimetros; desde este punto se dirige de nuevo al Sudoeste por diecinueve metros, diez centimetros, en cuyo punto cesa de lindar con los terrenos de D. Ramón Martinez; desde alli, inclinándose la linea un poco hacia el Norte, sigue por ocho metros, sesenta centimetros, haciendo fachada a una plazoleta en que está la entrada a los terre-nos de D. Ramón Martínez, y hasta la

Propiedad de Malaga, tomo 930 del archivo, folio 221, finca 1.388. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tales fincas, que tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado luzgado, sito en los bajos del Palacio

esquina que hace dicha plazoleta, con

el arroyo del Cuarto; desde dicha es-

quina sigue el linde la tapia que hace

fachada al arroyo del Cuarto en direc-

ción Noroeste, por treinta y dos me-

tros de longitud hasta el punto de

partida. Inscrita en el Registro de la

de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día 27 de Diciembre próximo, y hora de las doce, previniendose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de debitorio

anteriormente expresado.

Segundo. Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Tercero. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la
titulación que resulte de auros, y que
las cargas o gravamenes anteriores y
los preferentes, al crédito del acto,
si las hubiere, quedarán subsistentes,
entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en
la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio dei remate.

Cuarto. Que los postores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de instante, deberán consignar en la Caja general de Depósitos, previamente (Delegación de Hacienda), el 10 por 100 del tipo de la misma, significándose que este depósito será devuelto seguidamente excepto el correspondiente al mejor postor, el cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate, y

Quinto. Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho dias, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura, en su caso, y demás hasta la entrega da los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 15 de Noviembre de 1934. El Secretario, José Molina Aznar.

X-5233

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9. DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del Juzgado número 9, de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario instados por doña María de la Salud Figueras y de Arce, contra D. José María Feliú y Ferrer y doña María del Remedio de San Germán y de Llansá, por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte dias y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Casa cuya construcción está casi terminada, situada en la calle de tiranados, de la barriada de San Vicente de Sarriá, de esta ciudad, sin número todavía, con jardin en su parte posterior, compuesta de semisotanos, bajos, primer piso y desván habitable, con cubierta, parte de terrado y parte de tejado. Ocupa en junto una superficie de 647 metros cuadrados y cos decimetros seienta centímetros también cuadrados, equivalentes a 17.137 palmos, 39 décimas, 20 décimos de palmo, cuadrados, de los cuales corresponden 135 metros cuadrados, iguales a 3.573 palmos y ocho décimos,

50 céntimos de palmo del edificio y el resto del jardin. Linda: al Norte, frente, con dicha calle de Granados, en una linea de 23 metros; por la derecha, entrando, Oeste, en una linea de 27 metros, por la izquierda, Este, en otra li-nea de 31 metros 85 centimetros, con terreno de la misma procedencia, pro-piedad de D. Salvador Oliveras y Vilaró, y por detras, Sur, en una línea curvada de 23 metros 71 centimetros, con el Torrente del Arch o de Gárdenas. inscrita en el tomo 123 del archivo 145 de la Sección de Sarriá, del Registro de la Propiedad del distrito de Occi-dente, folio 29, finca 2.643, inscrip-ción segunda, con fecha 17 de Abril de 1926. Valorada, de común acuerdo por las

partes, en 90.000 pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salon de Fermin Galán), el día 14 de Diciembre proximo, y hora de las doce, bajo las condiciones si-

guientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que continuara subsistente como garantia de su obligación, o en su caso, como parte del precio

del remate. Segunda. Que los autos y la certifi-cación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hu-biere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y

Tercera. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del re-

matante.

Barcelona, 19 de Noviembre de 1934. El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X--5232

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE BARCELONA

En los autos de juicio de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Rafael Giménez-Frontin, en representación de Casa de Caridad, Comisión De egada de Pompas Funebres, contra los ignorados nerederos de don Pedro Cerabalis Grau, se ha dictado

la siguiente "Providencia.—Juez, Sr. Fernández-Cavada.—Barcelona, 3 de Noviembre

de 1934.

Unase a los autos de su razón, y proveyendo a lo solicitado en el escrito de demanda respecto al emplazamiento de la parte demandada, y en vista de lo que se expone en el anterior es-crito, substánciese la demanda de me-'nor cuantia de estos autos, contra los ignorados herederos o herencia yacente o vacante de D. Pedro Ceraballs Grau, a los que se confiere traslado de elia con emplazamiento, que se ver ficará conforme disponen los artículos 682 y 683 de la ley de Enjuiciamiento civil, y mediante edictos que se publiquen en la GACETA DE MADRID, Butlleti Oficial de la Generalitai de Cata-lunya y en un Diario de Avisos de esta ciudad, cuyos edictos se entreguen al Procurador Sr. Giménez-Frontin, para su curso, firmando recibo en au-Y en cumplimiento, etc., etc.

Lo manda y firma el señor Juez; doy fe.-Fernandez-Cavada.-Ante mi, José Dalmau."

para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, ignorados herederos o herencia yacente o vacante de D. Pedro Ceraballs Grau, cuyo domicilio es también ignorado, para que comparezcan en autos, personándose en forma, dentro de nueve dias improrrogables, y haciéndose constar que obran en Secretaria las correspondientes copias simples para serles entregadas así que comparezcan, se expide el presente edicto, en Barcelona a 6 de Noviembre de 1934.—El Secretario, por D. José Dalmau, J. Pórtulas, Oficial.

X-5231

### IUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la

Derecha, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaria del que refrenda, se siguen autos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador D. Francisco Jiménez Baena, en nombre de D. Antonio Ager Notario, contra D. Alfonso Cantador Díaz, en los cuales se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas siguien-

Primera. Una suerte de olivar que radica en la sierra y término de Mon-toro, pago de la Nava, sitio Raso del Indiano, de cabida de 17 fanegas y tres celemines, equivalentes a 10 hectáreas, 56 áreas y nueve centiáceas, con 516 plantas mayores y 700 posturas; linda: al Norte, olivos de D. Emilio Carreño; Levante, dehesa de los Sres. Porras; Sur, arroyo de aquel si-tio y propiedad de los herederos de D. Antonio Benitez Criado, y Poniente, olivos de Lucia Galán Servano.

Segunda. Otra suerte de olivar en la misma sierra y término que la an-terior, pago y sitio indicado, de cabida tres fanegas y un celemín, equivalentes a una hectarea, 90 áreas y 79 centiáreas, poblada de monte y algunas plantas de olivos. Linda: vante, con propiedad de D. Emilio Carreño; al Sur y Poniente, con oli-vos de doña María de la Paz Siles Hidalgo y la suerte unterior, y al Norte, con dehesa de los Sres. Porras,

Tercera. Una posesión de olivar que radica en dicha sierra y término, pago de la Nava, nombrada Villalagares. Linda: al Norte, con la suerte de olivar nombrada Valeriano, perteneciente a Juan Maria Alba y otra de Fernando Rodriguez; Sur, olivos de María Rosa Rodriguez, de Juan Lara v de Francisco Leal; Levante, con otro de los herederos de D. Pedro Baranda. terrenos montuosos de herederos de D. Antonio Benitez Criado y dehesa de D. Francisco Antonio Porras, y Poniente, formando varios ángulos, con los terrenos montuosos de dichos herederos de D. Antonio Benitez, Bajo esta demarcación, deduciendo una suerte de olivar de 203 olivos que no corresponde a esta finca, la cual llega hasta la casa de ésta; consta todo de 3.180 olivos con 42 fanegas de cuerda, equivalentes a 29 hectáreas, 38 áreas y 78 centiáreas, conteniendo esta propiedad un molino acestero con prensa, bodega y ocho tinajas, y además una pequeña cocina con dos cuartos y una cuadra, habiendo a continuación de esta pequeña casa, que per-tenece a Fernando Rodríguez, asi como la mitad de un huerto que hay delante de ella, con un celemin de tierra; delante del molino y cocina hay un patio cercano en el que se encuentran cinco arrojes y una noqueta, además de las edificaciones existentes, éstas se están ampliando, instalándose una fábrica de elaboración de aceites moderna.

Cuarta. Una suerte de olivar en la misma sierra y pago, sitio de Villala-gares, con 380 plantas, en cinco fanegas y seis celemines de cuerda, equivalentes a tres hectareas. 36 areas y 65 centiareas, correspondiéndole tres décimas partes de casa lagar; linda: por Norte y Sur, con olivos de Juan Maria Alba Cepas; Levante, los de don Francisco Criado, y Poniente, otros de herederos de D. Francisco Alonso Leal, perteneciendo a esta finca un pedazo de tierra calma de media fa-

nega, o sean 30 áreas y 60 centiáreas. Quinta. Otra suerte de olivar en la misma sierra y pago, sitio Baso del Indiano, con 18 fanegas y tres cuartilios de tierra, o sean 11 hectareas, 47 áreas y 73 centiáreas, con 603 olivos viejos y varias posturas; corresponde a esta finca una cuarta parte de la casa y cuadra, así como también parte de la cerca de dicha posesión; linda: al Norte, con olivos de D. Juan Serrano Quesada, Levante, los mismos y los de los menores hijos de Sebastián Galán; Sur, dehesa de D. Francisco Criado Notario, y Poniente, olivos del referido D. Juan Setrano.

Y sexta. Otro olivar en la misma ma sierra y pago que los anteriores, sitio de Villalagares, con 14 fanegas. nueve celemines y tres y medio cuartillos, iguales a nueve hectáreas, siete áreas y 34 centiáreas, con 7,000 plazas de olivos, un huerto con 10 olivos, comprendidos los anteriores; varias higueras y álamos, una fuente y siete décimas partes de casa lagar; linda; al Norte, con el arroyo del nuerto; a Levante, dehesa de los herederos de D. Antonio Benítez; al Sur, olivos de D. Antonio Carreño, y al Poniente, con los de D. Fernando Rodriguez.

Para el acto del remute se ha señalado el día 20 de Diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación del Registro a que se reflere la

regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaria para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Segunda. Como queda dicho, esta tercera subasta es sin sujeción a tipo, pudiendo, por ello, los licitadores inacer las proposiciones que a bien teugan, debiendo previamente consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Y tercera. Que las cargas o gravamenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentese, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 13 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. H., Leopoldo Romero.—El Juez, Germán Ruiz Maya.

X--5241

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENCE, DE GIJON

Don Rufino Avello y Avello, Juez de primera instancia del distrito de Occidente del partido de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de ausencia y administración de los bienes de D. Marcelino A varez Suárez, natural de la parroquia de La Pedrera, en este Concejo, donde nació en el año 1897, y ausente en ignorado para-dero, a instancia del Procurador den José Maria López Fembona, en nom-bre de D. José Maria Alvarez Suárez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Roses, en este Concejo, her-mano de más edad de dicho ansente, quien solicita se le conceda la administración de los bienes del mismo, habien jose aco; dado en providencia de esta fecha publicar edictos en el lugar del último domicilio de dicho ausente. en donde están situados los filenes e insertar otros en e. "Doletín Oficial" de esta provincia y en la "Gacha de Madrid", con intervolo de dos meses y por el mismo término cada uno, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentase,

Y en cumplimiento a lo acordado, se expide el presente, en Glión a 21 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial (ilegible). — El Juez, Rufino Avello.

X--5247

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GHON

Por providencia del dia de liay, se cita a la Sociedad Mindontense de Cahataje, en la persona de su Directorfierente o Apoderado, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipa, sito en la calle de Jovellanos, 10, bajo, el dia 30 de Noviembre próximo, a las once y quince de su mañana, a contestar la demanda verbal que le propuso la S. A. Efectos Navales y Lubrificantes Monasterio, sobre pago de quinientas seis peselas con trece céntimos.

Y para que sirva de citación a la entidad demandada, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente cédula, en Gijón a 10 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).

X-5249

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento a que se contrae el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancias de D. Pablo de la Fuente Cabrera, representado por el Procurador D. Joaquin Rivera, contra D. Rafael López Rodríguez y D. José Cornejo Benjumea, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 80.000 pesctas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Solar y edificaciones, hoy según certificación del Registro de la Propiedad, casa en construcción sita en esta capital, en la calle del Doctor Fourquet, número 8, de la manzana número 18, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodia; su superficie mide 408 metros 58 decimetros cuadrados. o scan 5.262 pies, también cuadrados y 71 décimas de otro; sus linderos son: Oriente, o sea frente, con la citada via pública; al Norte, o sea a la derecha, con la casa y solar número 6 de la misma calle; al Mediodía, o sea a la izquierda, con otra casa y solar número 10 de la propia calle de l Doctor Fourquet, y al Poniente, o sea a es-palda, con la huerta del Colegio y Convento de Santa Isabel.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de Diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de ciento diez mil pesetas, pactadas en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura a guna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o estabiecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Advirtiéndose:

Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manificato en Secretaría, entendiendose que todo licitarior acepta como bastante la titulación: y

Que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si tes hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Noviembre de 1934.— El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.

X = 5242

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que sigue el Procurador D. Ruperto Aicúa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Félix de Paz Cardiel, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince dias y en la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Casa en construcción, señalada con

el número 9 provisional de la calle de Málaga, de esta capital, distrito de Chamberi, que constará de seis plantas, baja, cuatro de pisos y áticos, distribuidas en dos cuartos exteriores y uno interior; constarán los primeros de seis amplias habitaciones, recibimiento, cocina, cuarto de baño y W. C. de servicio, y los interiores de tres dormitorios, comedor, baño y cocina, teniendo todos los detalles del con-fort necesarios. Estará dotada de calefacción central y ascensor. Mide una superficie de 342 metros, 18 decimetros cuadrados, equivalentes a 4.007 pies, 27 décimos cuadrados. Y linda: por su frente o fachada, al Sur, con la calle de Málaga, en linea de 18 metros, 25 centímetros; por la derecha, entrando, al Este, con solar de D. Juan Aranda y D. José Huelves, en linea de 18 metros, 75 centimetros; por el testero, al Norte, en linea de 15 metros, con casa en construcción de D. Julio Flores Cañizares, y en otra de tres metros. 25 centmetros, que es continuación de la anterior con el solar número 2 del plano de parcelación de donde procede el que ésta ocupa, hoy de la propiedad de D. Eu-sebio Carazo Peña, y por la izquierda, al Oeste, con el solar número 3 de dicho plano, propio hoy de D. Mariano Masa Alonso, en linea de 18 metros, 75 centímetros. Toda la linea de fondo con anchura de dos metros, se destina a patio de luces común con los de las casas contiguas.

Para cuyo remate se ha señalado el da 22 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado t' 20; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los titulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manificato en Secretaria, y con los que les licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la Gacera de Madrid, se firma el presente en Madrid a 19 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. S., Gregorio Ortega.— Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón.

X---5250

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que sigue el Procurador D. Manuel Martin-Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. José Santa-Cruz y Santa Cruz, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Una casa en Sevilla, situada antes en la calle de Batehojas, número 42, segundo antiguo, 17 moderno y 16 novisimo, y hoy por haberle dado entrada por la calle de León, dejó de tener aquella via el número citado, estando marcado con el número 8 novisimo y actual de la calle León, hoy Felipe Pérez; su área consta de 72 metros 66 decimetros cuadrados, y linda actualmente: por la derecha, entrando, con la casa número 6 de la calle de León, hoy Felipe Pérez; por la izquierda, forma esquina, con la calle de Batehojas, hoy Cabo Noval, a la que tiene huecos, y por el fondo, con la casa número 18, de esta última vía; disfruta en propiedad una cuarta parte de paja de agua de pie.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, y en el de igual clase de la ciudad de Sevilla, que por turno corresponda, se ha señalado el día 26 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de ambos advirtiándos.

cia de ambos, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta,

deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaria, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente, en Madrid a 15 de Noviembre de 1934.— El Secretario, P. S., Gregorio Ortega. Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos de secuestro y posesión interina, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Manuel Martín-Veña, contra D. Pedro Gayo Blanco, en reclamación de un préstamo de 10.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

En Chamartin de la Rosa.—Una casa en construcción, en término municipal de la villa de Chamartin de la Rosa, en esta provincia, partido judicial y Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, señalada con el número 56 de la calle del Marqués de Viana, del barrio de Tetuán de las Victorias, a unos cien pasos de la Piaza de Toros

de dicho barrio.

Su solar, de figura próximemente rectangular, tiene una linea de fachada de siete metros y una superficie de 205.50 metros cuadrados, equivalentes a 2.646,54 pies cuadrados, de los que se consideran edificados a dos plantas 90 metros, iguales a 1.159 pies en dos cuerpos de edificio, uno exterior y otro interior, separados ambos por una edificación en una planta que ocupa 77 metros 50 decimetros, o sean 998 pies y paso lateral descubierto.

El cuerpo exterior tiene en planta baja una tienda y en la principal una vivienda de cinco piezas con tres hue-

cos por planta a fachada.

El cuerpo en una planta está distribuído en tres viviendas modestas y el cuerpo interior constará de una vivienda de cinco piezas en cada planta.

Linda: por su fachada principal, al Sur, en línea de siete metros, con dicha calle del Marqués de Viana; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 29,50 metros, con casa de D. Marcelino Iruela; por la izquierda, al Oeste, en línea de 29,60 metros, con solar de D. Manuel de los Reyes de Aizquibel y otros, y por el testero, al Norte, en línea de siete metros, con casa de D. Emilio López.

La referida subasta será doble y habra de celebrarse simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Colmenar Viejo, el día 20 de Diciembre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de dicha subasta, será la cantidad de 20,000 pesetas, o sea el fijado por las partes contratantes en la escritura de préstamo,

Segunda. No se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en dicho acto, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho dias siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán

de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Noviembre de 1934.—Ante mi, P. S. de D. Luis Moliner, Francisco de Andrés. — Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Felipe de Arín.

X--5237

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el Sr. D. Antonio Dominguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en el expediente promovido por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Luis de Pablo, sobre que se practique cierto requerimiento a don Joaquin María Rovira, se ha a ordado requerir por medio del presente edicto, en atención a desconocerse sus actuales domicilios o paraderos, a los herederos o causahabientes de dicho señor para que en el plazo de dos dias sa-tisfaga a dicho Banco Hipotecario los semestres que le adeudan por virtud de un préstamo hipotecario, vencidos en 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1933, importantes cada uno la suma de mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas ochenta céntimos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la ley de 2 de Diciembre de 1872, pidiendo al Juzgado el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días siguientes de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los herederos o causahabientes de D. Joaquín María Rovira, en atención a desconocerse sus actuales domicilios o paraderos, expide el presente edicto con el visto baeno del señor Juez, que firmo, en Madrid a 16 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Dominguez.

X---5251

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el dia de hoy, por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Zanobia Ferrer y Soler, hoy contra don Juan y D. Manuel Belza Romani, sobre secuestro de finca hipotecada, a la seguridad de un préstamo de noventa y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente finca:

Tres mansos y heredades anidos, lla-mados Balta, Carbonell y Hostalnou, sitos en término de La Llacuna, partido judicial de Igualada, de cabida 784 jornales, equivalentes a 341 hectáreas, 60 áreas y siete centiáreas, 12 decimetros cuadrados, entre campa, viña, bosque y yermo: lindante por Oriente y Mediodia, con D. Hamón Casanellas; por Poniente, la heredad Llambardas, Manuel Coll y José Massana, y por Cierzo, con dicho Massana, Martin Anguiló y Camino Heal de Villafranca a la Yacuna.

Pára cuyo acto, que tendrá lagar doble y simu'táneamente ante el expresado Juzgado, y el de igual clase de Igualada, se ha señalado el dia 21 de Diciembre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate, la cantidad de ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas, como 75 por 100 de la que sirvió de tipo para la primer subasta.

No se admitirán posturas que no cu-bran las dos terceras partes del ex-

presado tipo.

Y que los licitadores deberán consignar para tomar parte en el remate, en la mesa del Juzgado a que concurran el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Oue si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los

dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho dias siguientes al

de la aprobación del remate. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sabrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Noviembre de 1934.— Ante mí, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante,

X---5252

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de provídencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancía número 17, de esta capital, en los autos ejecutivos, se-guidos a instancia de D. José Fernández Cabello, representado por el Procurador D. Serafín Palacios de la Fuente, contra D. Miguel Brea Gonza-lo, sobre pago de veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se requiere a dicho Sr. Brea Gonzalo por medio del presente edicto para que dentro de seis dias presente en Secretaria los titulos de propiedad de las fincas embargadas en dichos autos, y que son las signientes: Una casa en la calle del Cristo, nú-

mero30; un pajar con un pequeño corral con pozo y pila en la calle del Cristo, número 34 duplicado; una parccla de terreno en la calle Real, se-nalada con el número 8 de dicha ca-lle y una huerta entre las Veredas de Quintana y Aguadores y Camino de los Lagartos, sitas en Alcalá de Hena-

Y para que sirva de requerimiento en forma a D. Miguel Brea Gonzalo, expido la presente para su publica-ción en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia en Madrid a 14 de Noviembre de 1934.-El Secretario, Juan Conte-Lacoste y Aragó. X-5244

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, contra D. Juan Bautista Delgado Izquierdo, hoy sus herederos, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de dos préstamos por veintiun mil pesetas de capital, intereses pactados, comisión y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, el înmueble siguiente:

En la Solana.--Casa bodega y dependencias en la carretera de Manzanares a Infantes, con una superticie de mil ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados, o sean veinticuatro mil doscientos setenta y nueve pies, de la cual estaban edificados upos ochocientos metros, o sean diez miltrescientos cuatro pies, habiéndose ampliado la construcción con una edificación de dos plantas que ocupa setenta y cinco metros cuadrados, o sean novecientos sesenta y cinco pies, también cuadrados. Linda: per su frente, al Sur, con la carretera; por la dere-cha, entrando, al Este, con bodega de D. Juan Manuel Diaz Mayordomo y casa de D. Pedro Cuevas; por la iz-quierda, al Oeste, con finca de herederos de Patricio Maroto y Sres. Garcia Cervigón y Sevilla, y por la espalda, al Norte, con la calle de la Cruz de Hiecro.

Para la subasta regirán las signientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera. Los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Manzanares, el dia 13 de Diciembrre próximo, y hora de las once.

Quinta. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación

entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Noviembre de 1934.-El Secretario, Ramiro López.-El Juez. Arturo Pérez.

X---5255

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

El señor Juez de primera instaucia número 21, de Madrid, en los autos de secuestro y posesión, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Luis González González, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

En Piélagos (Santander).--Una posesión denominada La Pasiega, de 45 hectáreas, 13 centiáreas, existiendo, dentro de dicha cabida, una casa dividida en dos habitaciones de labrador, señalada con los números 7 y 8 con sus correspondiente cuadra y pajar, compuesta de piso bajo y principal; otra casa dividida en tres operaciones para labrador, señalada con los nú-meros 4, 5 y 6, con su cuadra y pa-jar, dentro de la misma, compuesta de piso bajo y principal, y su cuadra y pajar, dentro de la misma, habiendose, además, construido otra casa de tres plantas, un edificio destinado a establo y una casa cabaña. Linda: al Norte, con finca de los herederos del Sr. Zorilla; al Este, con terreno comunal; al Sur, monte propiedad de los Sres. Salas, y al Oeste, finca de D. Alfredo Oria, otra de D. Silverio Pardo y terreno comunal.

Y se advierte a los licitadores Que la subasta se celebrará doble y simultaneamente en este Juzgado (General Castaños, número 1) y en el de igual clase de Santander, el día 14 de Diciembre próximo, a las once de su កានតិសាខ.

Que la finca sale a subasta en trescientas cuatro mil pesetas, precio pactado en la escritura de préstamo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrira nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manificato en la Secretaria del que refrenda a u e osición de los licitadores, los cuates ucberán conformase con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, si los hubiere, ai crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 14 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. H., Ernesto Rubio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar Madrueño.

X-5254

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONOVAR

Don Manuel Cavanillas Meseguer, Juez de primera instancia del partido de Monovar.

Hago saber: Que en la suspensión de pagos de doña Patrocínio Amat, vecina de Elda, se ha dictado el siguiente auto: "Mónovar, 36 de Octubre de 1934:

Resultando que el Procurador D. Pedro Vera, en nombre de doña Patrocinio Martinez Fuentes, y con poder otor-gado con asistencia del marido de la misma, D. Juan Antonio Riquelme Fuentes, solicitó se declarase a dicha señora en estado de suspensión de pagos, ha-biendo presentado balance general del activo y pasivo, importando el primero 114.812.43 pesetas y el pasivo 84.117,65 pesetas, inventario de las mercaderías que componen el activo y deudores al mismo y efectos a cobrar, existencia en caja y acciones y relación de acreedores con expresión de su procedencia e importe de los créditos. Escritura de ios inmuebles de la suspensa, Memoria de las causas de la suspensión, proposición de convenio y los libros comer-ciales. Y en providencia de 18 de Septiembre último se tuvo por solicitada la suspensión de pagos acordando que dar intervenidas las operaciones de dona Patrocinio Martinez Fuentes, considerando suficiente un solo interventor y nombrando para este cargo al acreedor D. Francisco Martinez Sanchez, de Elda, que entró en posesión del mismo el mismo dia, considerandose parte en el expediente al Ministerio fiscal, mandando publicar la solicitud de suspensión de pagos en el "Boletin Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid". y mandando anotarla en los Registros Mercantil y de la Propiedad:

Resultando que D. Joaquín Ferris Pérez, vecino de Elda, compareció en el expediente presentando poderes especiales otorgados a su favor por el Interventor D. Francisco Martinez Sánchez, para ejercer las funciones que en este expediente le competen, emitir dictámenes e informes, y cuantas facultades le concede la ley y dentro del plazo legal ha presentado el Sr. Ferris su informe, como apoderado del Interventor D. Francisco Martinez Sánchez, haciendo constar que ha procurado intervenir todas las operaciones del suspen-

so, las cuales detalla, tanto en los pagos como en los cobros. Que estima que fueron incluídos por la suspense todos los bienes que constituian su haber y únicamente caben en el pasivo unas rectificaciones motivadas por cargos con posterioridad a la fecha de producir la suspensión, para formalizar las cuales carecia de documentos dicha señora, y por otra parte, existe error de suma en la cuenta de un acreedor, y una rectificación por error de un crédito, que favorecen al haber del suspenso. Que desde que tomó posesión del cargo y antes su poderdante, se ocuparon de investigar las operaciones realizadas por la schora Martinez, observando que los actos comerciales fueron inspirados por la buena fe, no existiendo en su ánimo propósito de perjudicar a sus acreedores y por ello considera que puede atribuirse a errores de cálculo sobre posibles citras de venta y beneficio la situación anomala porque atraviesa esta comerciante, y estima que en el negocio no existe nada que tache la moralidad de la señora Martinez. Que la partida de deudores y efectos a cobrar son fiel reflejo de las documentaciones correspondientes a los créditos, a excepción de las deudas por ventas al fiado que arrojan 4.843,02 pesctas, habiendo comprobado la autenticidad de la mayor parte por haber presenciado ventas en el establecimiento y llevándose de ellas cuenta y razón. Que en cuanto al pasivo existe una disminución por error en el crédito de Productora Tocinera, S. A., de 126,95 pesetas y de 1.000 pesetas por error de suma en el de la Papelera de Ramón Pastor; aumenta el crédito de Manuel Pascual en 115 pesotas, el de Bernabé Biosca en 133,90 pesetas, el de Viuda de Francisco Valéns aumenta 430 pesetas, el de La Reposición, Fábrica de toldos en 196, y el de Hijos de Manuel Lloréns, en 232 pesetas, siendo los aumentos de 1.106,90 pesetas y las disminuciones de 1.126,95 pesetas, y el superávit del balance 20,05 pesetas. siendo en definitiva el activo de pesetas 114.812,43 y el pasivo de 84.097,60 pesetas. Que en créditos privilegiados aparecen Joaquin Ferris Pérez, haberes como empleado, 2.100 pesetas, y don José Capilla Beltrán, como profesor, 120 peselas; doña Caridad Ibáñez, por crédito hipotecario, 3.000 pesetas, y don Luis Martinez, también crédito hipote-cario por 8.950 pesetas, y los demás créditos son ordinarios, ateniéndose a la relación presentada con la suspensión. Que la contabilidad está llevada con arreglo a las prescripciones legales en un libro mayor, diario, y de inventarios y balances, que fueron presentados al Juzgado anotándose los sucesivos asientos y con anterioridad a la suspensión tampoco se observan anormalidades y si errores sin importancia. Que hecho el estudio de la Memoria, estima que son ciertas las causas determinantes de la suspensión y estima que la suspenso con los medios reflejados en la Memoria y por ser su haber mayor que su pasivo podrá sa-tisfacer sus compromisos, si sus acreedores le otorgan una espera;

Resultando que dada vista de este informe a la representación de la suspensa, no ha hecho manifestación alguna dentro de los tres días que determina la ley:

Considerando que siendo el activo su-

perior al pasivo, según el informe del señor Interventor, procede declarar en estado de suspensión de pagos a doña Patrocinio Martinez Fuentes, considerándola en estado de insolvencia provisional y mandando convocar a los acreedores a Junta, conforme al articulo 8.º de la ley de 26 de Julio de 1902. El Sr. D. Manuel Cavanillas Mese-

El Sr. D. Manuel Cavanillas Meseguer, Jucz de primera instancia del partido, por ante mí, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos a la comerciante de Elda, doña Patrocinio Martinez Fuentes, considerándola en estado de insolvencia provisional y dándose a este auto la misma publicidad que a la solicitud de suspensión de pagos; convoquese a sus acreedores a Junta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once horas del dia 16 de Diciembre próximo, por carta circular a los de fuera del partido, y personalmente, por cédula, a los demás acreedores, y al Interventor y a la suspensa.

Asi lo manda y firma dicho señor Juez, de que doy fe.—Manuel Cavanillas.—Ante mi, José Saura, Secretario."

Y para la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gazeta de

Y para la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", libro el presente en Monóvar a 30 de Octubre de 1934.—D. S. O., el Secretario, José Saura.—El Juez, Manuel Cavanillas.

X = 5248

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POZOBLANCO

Don Antonio Garcia Ruiz, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones dei de primera instancia por enfermedad del propietario

fermedad del propietario.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades reclamadas en autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador D. Carlos Cabrera, a nombre de D. Cecilio y D. Pedro Delgado Cabrera, contra D. Alfonso Sánchez Ramírez y su esposa doña Victorina Arellano Ramírez, sobre cobro de cien mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por segunda vez, y con el 25 por 100 de rebaja del precio de tasación, la finca siguiente:

Dehcsa llamada de Melendo, en término municipal de Puertollano, provincia de Ciudad Real y partido judicial de Almodóvar del Campo, de una superficie de 739 hectáreas, 12 áreas y 55 centiáreas; que linda: ai Norte, con el término de Argamasilla de Calatrava; al Sur, con el rio Ojailén; al Este, con dehesa denominada de la Higuera, y al Oeste, con labores de vecinos de Puertollano.

Para dicho acto se ha señalado el día 29 de Diciembre próximo venidero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de expresada subasta será el de ciento treinta y cinco mil pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve

para aquélia, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del

expresado tipo.

Cuarta. Los autos y la certificación de cargas, estarán de manificato en la Secretaría, para que pudan examinarlos los que quieran toma: parte en la subasta, previniéndose que los bienes van a pública licitación a ins-tancia de la parte actors, sin suplir previamente la falta de títulos, por haber hecho uso ésta de la facultad que le concede el artículo 1.497 de la ley Procesal civil; pero haciendo constar que la expresada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del deudor, y que por la rebeldia de éste, otorgará el Juzgado de oficio la escritura a favor del rematante, mediante cuyo requisito, este podrá obtener a su favor la inscripción de dominio en el indicado Registro.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiêndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate.

Dado en Pozoblanco a 14 de Noviembre de 1934. — El Secretario, Miguel Orellana. — El Juez, Antonio García

X-5253

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE VALENCIA

Don Francisco de P. Carchano y Carretero, Magistrado, Juez de primera instancia número 5, de Valencia.

Por el presente, en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha dictado en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Pedro Juan Andrés Gomez, representado por el Procurador D. Rafael Vaya, contra los consortes D. Leandro Olano y doña Consuelo Barber Soler, sobre reclamación de 60.000 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los

bienes siguientes:

Una finca de diez hanegadas o sean 83 áreas, diez centiáreas, de tierra secano con algarrobos y olivos, en término de Alborache, parti la de la Acequia. Sobre la que existe un edificio de dos mil quinientos metros cuadrados, de los cuales corresponden cuarenta metros de latitud a la frontera, sesenta y cinco metros, también de latitud, a las espaldas o sea el Levante, y sesenta metros a la longitud; consta de planta baja y piso alto, distribuido en varios deparfamentos, dos corrales, cuadra, trullos, depósitos para el orujo y bodega, lin-dando: toda la finca, por Levante, con tierras de José Cerdán Mora, hoy la balsa del agua del lugar; Mediodía, con la acequia; Poniente, con la carretera, y Norte, con el camino público. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al folio 62, libro 40, de Alborache, finca 2.483, triplicado, inscripción novena.

En la escritura de constitución de derecho real de nipoteca se hace constar que dicha finca está destinada en la actualidad a Granja Agropecuaria y se describe así:

Fachada: La fachada está dividida en tres cuerpos; cuerpo central, compuesto de puerta principal, dos verjas, ocho ventanas y tres balcones, comprendidos entre planta baja y piso destinado a vivienda.

Cuerpo lateral derecha, compuesto de puerta central, cuatro ventanas y un balcón, comprendidos entre planta baja y piso. La planta baja destinada para bodega y el piso, completamente nuevo, puede destinarse, tanto para vivienda, como para almacén o lo que convenga. Cuerpo la eral izquierda, compuesto

de puerta central y cuatro ventanas y un balcón, comprendidos entre planta baja y piso. La planta baja destinada para vivienda y el piso puede destinar-se a lo mismo o para almacén o lo mejor que convenga.

Delante de la fachada existe una verja de hierro con puerta, de unos veinte metros de largo con la figuración de un ángulo abierto que es la puerta de

entrada al edificio.

Patio interior: Es un gran patio de unos sesenta metros de largo por trein-ta de ancho, existiendo a ambos lados dos cuerpos de edificio de la misma largura que el mismo. El de la derecha, destinado una parte para recría de cerdos y la otra para cría de los mismos. Estos locales están construidos con toda clase de escrúpulo, de hormigón, paredes de portland, ventanas con rejas de hierro, mosquiteras y venta-nales de cristal, es decir, con toda hi-

El de la izquierda destinado a lo siguiente: cuadra amplia para caballerias, con su pajar; un amplio garaje con su foso y agua corriente para lavado de automóviles, local para piensos, y, por último, un local destinado a establo, montado a la moderna, capaz para alojamiento de 24 vacas, con una división para sementales y departamento para cruce, así como otra división para terneros, juntamente con una estancia para el vaquero. La cubierta de este local es de uralita.

Dentro del patio, y en la parte dere-cha, hay dieccocho conejeras, construidas de madera, con tela metálica y te-

cho de uralita.

En la parte izquierda, hay dos gabineros, uno de veinticactro metros de largo, cubierta de ura: ta, de dos metros de ancho y un cerrado de tela metálica de dos metros y mento de ancho.

También hay ung baisa dispuesta para volateria con su cubierta y todo lo necesario para el cobijo de las aves.

Este patio está cerrado por una verja de hierro con dos puertas, completamente nuevas; como se comprenderá este patio es completamente rectangu-

Otro patio: En este patio, que tam-bién es grande, hay un local cubierto de teja, destinado a cuadra para cabras, capaz para treinta o sesenta, con dos canales para echar el pienso; una cu-bierta de uralita para carbonera-leñera y otros meneteres; la finca comprende siete hanegadas de huerta, de las cuales cuatro y media de huerta de naranjos y variedad de árboles frutales, una hanegada de cerezos y albaricoqueros, donde hay además plantado azafrán; media hanegada de limoneros, una hanegada delante de la casa compuesta, parte de jardin y naranjos. También hay de tres a cuatro hanegadas de pinada de siete años, entre los cuales existen unos cuantos algarrobos, un túnel formado con arcos de hierro cubierto de parras y, además, en lo que circula esta pinada hay también plantadas parras y todas ellas en producción.

Media hanegada de secano al lado de la pinada, dorde hay plantado azafrán, dos higueras jóvenes y una en producción. En frente de la casa hay un pozo de treinta metros de profundidad con grupo de motor y bomba que abastece de agua toda la casa vivienda, así como también todos los departamentos que se

En la parte de la pinada existe una puerta de servicio para entrada de carros y automóviles.

Tanto en la vivienda como en los departamentos donde es necesaria el agua

están dotados de la misma.

En toda la finca hay luz eléctrica y la instalación está hecha bajo tubo Bergman, habiendo luz durante todo el dia, pues la energia viene en alta tensión y se trasforma en casa, para lo cual existe un transformador con su cuadro correspondiente.

Todo cuanto se detalla está cercado de pared y la acequia de la partida de la acequia pasa por dentro de la finca y en su recorrido que empieza en la carretera y termina en la balsa del pueblo que linda con la finca hay, aparte de que la acequia en todo este recorrido está construída de portland, una cubierta de uralita destinada para lavadero y un canal de setenta metros de largo por dos de ancho y uno y medio de profundidad, con una paredón de un metro de ancho que forma un paseo a todo lo largo del canal, todo ello construído también de portland. Este paseo está lleno de arcos de hierro que cubren de jazmines.

Valorada en ochenta mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 29 de Diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento efectivo del valor de los inmuebles, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda ol mejor postor, que se reservará en depósito y en garantia del cumplimiento de

su obligación.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravá-menes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate.

Dado en Valencia a 16 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Felipe Ortuño.

El Juez (ilegible).

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arregio al articula 173 de la ley de Enjulciamiento criminal, 380del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### 6.181

ALBERDI BALLESTEROS, Luisa, y José María Campos Rodriguez; domiciliados últimamente en esta villa, calle de Mártires de Jaca, número 20; comparecerán el día 22 del mes de Diciembre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, contra los mismos.

#### 6.182

BENITO VILLEGAS, Baltasar, y Baltasar Mayoral Muñoz; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Palafox, número 12; comparecerán el día 22 del mes de Diciembre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar nuicio de faitas que se sigue, por lesiones, contra otro y bajo el número 1.282 del año actual.

### 6.183

CABALLERO COLLAR, Ricardo; cuyo actual domilicio y paradero se ignora; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.299 del año actual, por lesiones, contra el mismo.

### 6.184

CABELLO, Miguel, y Encarnación Chamorro; domiciliados últimamente en esta villa, calle de las Cuevas, número 10 ó 12; comparecerán el día 22 del mes de Diciembre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, escándalo y amenazas, contra otros y éstos y bajo el número 1.037 del año actual.

16699

### 6.185

CASTILLO AGUIAR, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domicihado últimamente en Nicolás María Rivero, número 8 (pensión Larriut); procesado, por estafa, en sumario número 383 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16706

### 6.186

GONZALEZ SANCHEZ, Jesús; domiciliado últimamente en la calle de Antonio Vicent, número 12, porteria; se le cita para que el dia 18 de Diciembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Beién, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 929; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

### 6.187

GRANADO GONZALEZ, Felipa; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá en término de cinco dias ante este Juzgado municipal de Chamartin de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 612 del año actual, por lesiones, contra la misma.

### 6.188

LOPEZ GUTIERREZ, María, Rosa Fernández Vera, Rafael Martínez y Alicia Vircandelet; domiciliadas últimamente en esta villa, calle de Salvador Crespo, número 11, hotel; comparecerán el día 22 del mes de Diciembre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones y escándalo, contra los mismos y bajo el número 757 del año actual.

### 6.189

LOPEZ RUIZ, Antonio; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá en término de cínco días ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 738 del año actual, por hurto, contra el mismo.

### 6.190

MAR ZANGOCHO, Julia del; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Leis, número 25; comparecerá el día 22 del mes de Diciembre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa para celebrar jnicio de faltas que se sigue, por malos tratos, bajo el número 1.114 del año actual.

### 6.191

MARTIN JIMENEZ, Dolores: de treinta años de edad, soltera; María Montilla Ortega, de veinticinco años de edad, soltera; Teresa Galán Bonilla, de cuarenta y dos años de edad, casada; Carmen Fernández Gómez, de veinte años de edad, soltera y Rosario Guillên Cascajosa, de treinta y cuatro años de

edad, casada, cuyos últimos domicilios, según manifestaron, lo fueron: barriada de Amate, en Sevilla, calle 13, número 61; calle 14, número 3; calle 14, número 60; calle 20, número 12, y calle 9, número 163, respectivamente; comparecerán ante este Juzgado municipal de Dos Hermanas, sito en Nuestra Señora de Balmes, número 1, a celebrar juicio de faltas que, en su contra, se sigue por hurto de aceitunas en la finca Quinto, de este término, propia de D. Miguel Sánchez Dalp; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

16702

#### 6.192

SOLANA MARTINEZ, Facundo; domiciliado últimamente en calle de Valencia, número 4, piso tercero núm. 3; se le cita para que el día 18 de Diciembre próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 926; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 16763

#### 6.193

VELADDE BALADE, María; domiciliada últimamente en esta villa, calle de Múller, número 25; comparecrá l dia 22 del mes de Diciembre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, contra la misma y bajo el número 1233 del año actual.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimtento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncto en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

### 8.224

BARREDO CASTILLO, Jesús; hijo de Basilio y de Cristina, natural de Revilla (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,635 metros, color sano, acaramelado, ojos claros, cejas y pelo castaño claro, boca pequeña, barba poblada, cara redonda, frente espaciosa, no tiene señas particulares, y viste corrientemente con traje dril más claro que obscuro; domiciliado últimamente en Quintana Martin Galindez, y suje-

to a expediente; comparecerá, dentro del término de cinco días en Burgos, ante el Juez instructor del Centro de Movilización número 11, D. Ricardo Fernández Guinca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 13 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Fernández.

JG-4222

8,225

BLASI MARANGES, Eliseo; de cuarenta y ocho años de edad, casado con Balbina, natural y vecino de Puigcerda (a) "Cagalaolla", hijo de Isidro y de María, de oficio carpintero, usa bigote, estatura regular; domiciliado última-mente en esta villa, calle de España, número 30, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en el término de siete dias, a contar de la publicación de la presente, ante el Jazgado militar de Puigcerdá, como comprendido en el caso primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de notificarsele el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado, y re-cibirte declaración indagatoria; bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Por lo tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades, asi civiles como militares, que caso de ser habido, procedan a su detención y conducción a la prisión de este partido, a mi disposición, a resultas de sumario que instruyo bajo el número 177, por sedición.—Puigcerdá, 11 de Noviembre de 1934.—El Secretario, José Gallego.— El Juez instructor, José Fúster Ro-

JG-4244

8.226

BLENES, Joaquin; residente últimamente en el pueblo de Alcoy; procesado como dirigente y autor de colocación de bombas del movimiento revolucionario de esta Plaza, será detenido y presentado al Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento de Infanteria, número 38, D. Eduardo Moraga Valenzuela, con residencia en Alcoy. Por lo tanto, encargo a todas las Autoridades y ciudadanos que tengan conocimiento del mismo, procedan o faciliten su detención.—Alcoy a 7 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.

JG-4220

8.227

BOU VALERO, José; con residencia ultimamente en Alcoy, individuo complicado como dirigente y autor de la colocación de bombas en esta Plaza, por lo que se halla procesado, será detenido y presentado al Sr. Comandante Juez instructor D. Eduardo Moraga Valenzuela, con residencia en Alcoy. Por lo tanto, encargo a todas las Autoridades y ciudadanos que puedan dar conocimiento del mismo, procedan o faciliten su detención en bien de la Justicia Alcoy a 7 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.

JG<u>−</u>4217

8.228

CARCHANO, Caralampio; con residencia últimamente en Alcoy, y cuyo

individuo permaneció en el pueblo de Gayames (Alicante), diez u once dias del pasado mes de Octubre, en casa del paisano que reside en dicha localidad, José Vicente Valls Jordá, y el cual se halla procesado como autor de la colocación de bombas en el movimiento revolucionario de esta Plaza, será detenido y conducido a presencia del señor Comandante Juez instructor del Regimiento de Infanteria número 38, don Eduardo Moraga Valenzuela, con resi-dencia en Alcoy. Por lo tanto, encargo a todas las Autoridades y paisanos que puedan tener conocimiento del mismo, procedan o faciliten su detención en bien de la Justicia.—Alcoy a 7 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.

JG-4219

8.229

CASADEMUNT, Javier; cuyas demás circunstancias se ignoran, ex Diputado de la Generalidad, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en el término de siete dias, a coutar de la publicación de la presente, ante el Juzgado militar de Puigcerda, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de notificársele el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado y recibirle declara-ción indagatoria; bajo apercibimien-to, en caso de no comparecer, de ser ceclarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades, asi civiles como militares, que, caso de ser habido, procedan a su detención y conducción a la prisión de este partido, a mi disposición, a resultas de sumario que instruyo, bajo el número 177, por sedición.—Puigcerdá, 11 de Noviembre de 1934.-El Juez, José Füster.

JG-4243

8.230

CODONES MASAGUER, José; hijo de Andrés y de Rosa, natural de Mataró, provincia de Barcelona, de veíntiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,651 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oblicuos. nariz recta, boca regular, barba redonda, estado sollero, oficio jornalero, sin señas particulares, domiciliado úl-timamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por la l'alta grave de primera deserción, se presentará, dentro del término de treinta dias, en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Regimiento de Infanteria número 19, Capitán D. Enrique García-Argüelles y Sánchez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo esectúa.—Jaca, 9 de Noviembre de 1934. — El Capitán Juez instructor, Enrique García-Argüelles. JG-4236

8.231

COLLDEFORNS, Amadeo; domiciliado últimamente en Barcelona, Avenida de Eduardo Maristany, número 1; comparecerá, en el término de ocho días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto, ante el Capitán Juez instructor D. Juan Coll Mas, perteniente al Grupo de Información de Artillería número 2, residente en Barcelona (Castillo de Montjuich), para prestar declaración en causa que se instruye contra José Ribas Figueras, por el supuesto delito de rebelión militar; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Barcelona, 12 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Juan Coll.

JG-4225

8.232

COTS VIDAL, Joaquín; con residencia en Alcoy, calle María Guerrero, número 65, primero, y cuyos demás datos personales se ignoran; procesado como dirigente del movimiento revolucionario en esta plaza, será detenido y presentado ante el Comandante Juez del Regimiento de Infantería número 38, con residencia en Alcoy. Por tanto, encargo a todas las Antoridades y demás ciudadanos que tengan conocimiento del paradero del mismo, procedan o faciliten su detención en bien de la Justicia,—Alcoy a 7 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.

8.233

CLAPERA LLATA, Ramón; de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Daniel y Matilde, bracero, pelo rizado, natural y vecino de Puigcerdá, domiciliado últimamente en la misma, calle Revolución, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el término de siete días, a contar desde esta fecha, ante este Juzgado militar, con objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, en causa número 177, por sedición, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo hace, de pararle el perjuicio a une hubiere lugar con arreglo a la ley.—Puigcerdá, 12 de Noviembre de 1934. El Juez instructor, José Fuster.

JG-4246

2.234

DELGADO ANDRADE, Juan; hijo de Francisco y de Ana, natural de Casares, provincia de Málaga, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en el Brasil, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta número 17, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Cádiz, ante el Juez instructor D. Tomás Sevillano y Cousillas, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento número 27; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz, 6 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Tomás Sevillano.

8.235

DIAZ GONZALEZ, Alfredo; hijo de José y de Etelvina, natural de Gijón, de estado se ignora, profesión se ignora, de veintiocho años de edad, color moreno, ojos claros, aspecto serio; domiciliado últimamente en Gijón, travesia de la Salud, número 4, bajo; procesado por el delito de rebelión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Teniente del Regimiento de Artilleria de Costa, número 2, D. Emilio Briso de Montiano, Juez instructor eventual del Juzgado número 3, en la Plaza de Gijón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 15 de Noviembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Emilio Briso.

JG-4234

### 8.236

DIAZ, Daniei; vecino de Revilla de Camargo, de oficio zapatero, ignorando las demás señas particulares; comparecerá, en el término de ocho dias, a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infanteria número 23, ante el Comandante Juez Sr. Garcia Vayas, a fin de deponer en la causa que se instruye contra Alfredo Mijares Arce, por el supuesto delito de robo de explosivos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander a 14 de Noviembre de 1934. El Comandante Juez, Garcia Vayas.

### 8.237

EL FRANCES; individuo residente ultimamente en Alcoy, cuyos demás dalos personales se ignoran, complicado en el movimiento revolucionario de esta Flaza, será detenido y presentado al Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantoria número 38, don Eduardo Moraga Valenzuela, con residencia en Alcoy. Por lo tanto, encurgo a las Autoridades y ciudadanos que tengan conocimiento del paradero del mismo, procedan o faciliten su detención para el bien de la Justicia.—Alcoy a 7 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.

IG-1216

### 8,238

GRAUQUERAS CORBELLA, Francisco; avecindado últimamente en San Esteban de Sasroviras, provincia de Barcelona; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en término de ocho días, ante el Capitán del Regimiento de Caballería número 9, D. Angel Martínez Urquiza, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de Gerona, de esta ciudad; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Angel Martinez.

JG-4227

### 8,239

GROVAO VERDE, José; hijo de Juan y de Manuela, natural de San Salvador, Ayuntamiento de Brión, provincia de La Coruña, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta dias, ante el Juez instructor D. José Díaz Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 12, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 10 de Noviem-

bre de 1934.—El Teniente Juez instructor, José Diaz.

JG-4237

#### 8.240

HERMANOS ALDEANOS; cuyos demás datos se ignoran, con residencia últimamente en Alcoy (Alicante), procesados como complicados en el movimiento revolucionario en esta plaza, serán detenidos y presentados al Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento de Infanteria número 38, D. Eduardo Moraga Valenzuela, con residencia en Alcoy, Por tanto, encargo a todas las Autoridades y paisanos que puedan tener conocimiento del paradero del mismo, procedan o faciliten su detención en bien de la Justicia. — Alcoy a 7 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.

#### 8.241

IGLESIAS, Evaristo; de veinte años de edad, de estado soltero, de oficio peón, procedente de la Inclusa, de Orense, sin vecidad conocida, acusado como autor del delito de atraco a mano armada y fugado del Depósito municipal de Villarinofrío (Orense); comparecerá, en el término de quince días, ante el Sr. Comandante de Carabineros, Juez instructor, D. Manuel Aranda Merlo, con residencia en Orense, Avenida de Buenos Aires, número 48; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—El Comandante Juez instructor, Manuel Aranda.

JG-4241

## 8.242

JORDA MALLARACH, Juan; de treinta y ocho años de edad (a) "Pencharrobas", casado con Consueto Condominas, chófer, hijo de Melchor y Rosa, últimamente domiciliado en la calle de la Igualdad, de Puigcerdá, hoy en ignorado paradero, como comprendido en el caso primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el término de siete días, a contar desde esta fecha, ante este Juzgado militar, con objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, en causa número 177, por sedición, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo hace, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.-Puigcerda, 12 de Noviembre de 1934. - El Juez instructor. José Fúster.

JG-4245

### 8.243

LAGO LAGO, José Manuel; hijo de Manuel y de María, natural y vecino del lugar de Miñarzo, en Lira, soltero, labrador, de veinte años de edad; cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color sano, sin barba; al que se le instruye expediente por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en el término de noventa días, ante el

Sr. Juez instructor D. José Pereiro Montero, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios Marítimos, en Muros; bajo apercibimiento de las responsabilidades en que pudiera incurrir, caso de no prasentarse.—Muros, 13 de Noviembre de 1934.—El Juez instrumtor, José Pereira.

JM—4238

J\_11--4200

#### 8.244

CORMENZANA HERRANZ, Marcos; hijo de León y de Victoria, natural de Quintana Martín Galindez (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, y cuyas senas personales son: estatura 1,660 metros, color moreno, pelo negro, ojos al pelo, cejas al pelo, boca grande, barba poblada, cara larga, frente espaciosa, viste corrientemente de labrador, no tiene señas particulares; domiciliado últimamente en Quintana Martín Galíndez, y sujeto a expediente; comparecerá, dentro del término de cinco dias en Burgos, ante el Juez instructor del Cen-tro de Movilización número 11, D. Ricardo Fernandez Guinea; bajo apercibimiento de ser declarado rehelde si no lo efectúa.-Burgos, 13 de Noviembre de 1934.—El Capitan Juez instructor, Ricardo Fernandez.

JG--4223

### 8.245

MARIN ALCAZAR, José Maria; hijo de Alfonso y de Manuela, natural de Orce, provincia de Granada, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta número 18, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Cádiz, ante el Juez instructor D. Tomás Sevillano y Consillas, Comandante de Infanteria, con destino en el Regimiento número 27, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz, 8 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Tomás Sevillano.

JG-4228

### 8.246

MARIÑO FOLGAR, Alfonso: hijo de Manuel y de Josefa, natural de Dean Pequeño-Riveira (La Coruña), de ofi-cio carpintero, de ventian años de edad, estatura regular, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, boca idem, barba, usa patillas largas, señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Dean Pequeño, provincia de La Coruña, Ayuntamiento de Riveira, encartado en la causa número 185 que se sigue por el delito de perturbación del servicio público; comparecerá, en termino de diez dias, ante el Capitán Juez instructor del 16 Regimiento de Artillería Ligera, segundo Grupo, D. Rafael López Varela, residente en Santiago; bajo: apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.-Santiago, 15 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Rafaci López.

JG-4250

#### 8.247

MORER FONT, Agustin; de treinta y seis años de edad, soltero (a) "Agustinet del Poligcerda, hijo de José y de Dolores, de oficio herrero, de estatura regular, viste traje gris con rayas negras y gorra del mismo género, caixa a-pargatas; últimamente domicitiado en el puente San Martin, hoy en ignorado paradero; comparecerá, ante el Juzga-do militar en el término de siete días; bajo apercibimiento que, si no lo hace a contar del día de hoy, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enfuiciamiento criminal, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arregio a la ley y a resultas del sumario número 117, sobre sedición.— Puigcerdá, 12 de Noviembre de 1934.-El Secretario, José Gallego.-El Juez instructor, José Fúster Rosiñol.

JG-4248

### 8.248

MORER FONT, José: de cuarenta y un años de edad, casado con liosa Luis (a) "Josepet", natural y vecino de Puigcerdá; últimamente domiciliado en esta villa, barrio de la Baronia, industrial, hijo de José y de Dolores, alto, hoy en ignorado paradero, como comprendido en el parrafo primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el término de siete dias, a contar de esta fecha, ante este Juzgado militar, con objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado en causa número 177, por sedición, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento si no lo hace, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.--Puigcerdá, 12 de Noviembre de 1934.-El Secretairo, José Gallego.-El Juez instructor, José Fúster Rosiñol.

JG—4247

# 8.249

LANGA JIMENO, Hilario; natural de Fuentes de Jiloca (Zaragoza), de estado soltero, profesión del campo y cantinero, de cuarenta y un años de edad, estatura regular, pelo negro, color moreno, viste traje de paño oscuro, camisa negra, alpargatas negras cerradas, lleva boina y, probablemente, unos morrales de caza para su venta, domiciliado últimamente en Fuentes de Jiloca, calle Bajera, procesado por tenencia ilicita de armas; comparecera, en el término de diez dias, ante este Juzgado eventual, Centro de Mo-vilización númro 10 en Calatayud, ante el Juez instructor, Comandante de Intendencia, D. Félix Berrio Indart.—Calatayud, 14 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Félix Berrio.

JO---4231

8.250

PARRA SANCHEZ, José Antonio, y Francisco Gil Semeño; comparecerán, dentro del término de diez dias, ante este Juzgado militar, sito en el local de la Comandancia militar, de esta ciudad, en el término de diez dias, para notificarles el auto de esta fecha que les declara procesados, recibirles

indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en méritos de la causa número 121 de 1934, que por rebelión instruyo, y prestar la flanza exigida para responsabilidades pecuniarias de la causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el término expresado, serán declarados rebeldes. Dichos individuos eran vecinos de esta ciudad últimamente.— Granollers, 10 de Noviembre de 1931. El Teniente Juez instructor, Juan de Oña Alonso.

JG-4235

#### 8.251

RANGEL FONTRODONA, Manuel; nijo de Serafin y de Balbina, natural de Malgrat, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en el pueblo de San Adrián de Besós, cuya calle, número y señas particulares se desconocen; deberá comparecer, en el plazo de quince días, ante el Comandante Juez eventual de causas de esta División, D. Cartos Capdevila Esterás, cuya residencia oficial está en el Cuartel del Regimiento de Infantería número 34 para responder a los cargos que resultan en causa que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. - Barcelona, 10 de Noviembre de 1934.-El Juez instructor, Carlos Capdevila.

JG-4226

#### 8.252

SANTIAGO SANTIAGO, Manuel (a) "El Palpito"; gitano, natural de Vera, provincia de Almeria, estatura regular, algo grueso, pelo negro, con gra-nulación en los ojos, de veintiséis años de edad y avecindado últimamente en Alcantarilla, provincia de Murcia, procesado en la causa número 77, que se instruye por sedición e insulto a Fuerza armada; comparecerá, en el término de diez dias, a contar de la publicación de la presente, ante el Capitán de Infanteria D. Juan de Carranza García, Juez instructor de la mencionada causa, en el Cuartel de Garay, de esta plaza de Murcia; bajo apercibimiento que, si no lo efectua en dicho plazo, será declarado en rebeldia.-Murcia a 8 de Noviembre de 1934.-El Capitán Juez instructor, Juan de Carranza.

JG-4240

### 8.253

TARRADAS BARRERA, Santiago; hijo de Jacinto y de Josefa, natural de Figueras, Ayuntamiento de Figueras, provincia de Gerona, de estado schero, profesión Contable, de veinticinco años de edad, estatura 1,700 metros, color sonrosado, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Nápoles, número 213, piso segundo; comparecerá, en el término de treinta dias, ante el Capitán Juez instructor D. Alvaro Villoria Camps, residente en Figueras, Castillo de San Fernando; bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado re-belde.-Figueras, 15 de Noviembre de 1934.--El Capitán Juez instructor, Alvaro Villoria.

JG-4233

8.254

TORRES PAZ, Pastor; hijo de Leopoldo y de Teresa, natural de Pontevedra, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintisfis años de edad, bajo de estatura, gruesa, moreno, peto negro, sin particularidades; domiciliado últimamente en la Cuesta de Santa Maria, número 1, y Pino, acusado de maltrato y coacción; comparecerá, en término de ocho días, ante el Comandante de Infantería Juez instructor de la Caja de reciuta número 53, D. Salvador de Fronda y González Bravo, residente en Pontevedra; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 11 de Novieribre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Salvador de Fronda.

JG—4242

8.255

VAQUERO ARANA, Justiniano; hijo de Gabriel y de Florencia, natural de Langayo, provincia de Valladolid, de veintiun años de edad, cuyas señas son: 1,670 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba naciente y boca pequeña; avecindado últimamente en Langayo y sujeto a causa por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días en Mieres (Asturias), o donde se halle el Juzgado del Batallón de Cazadores de Africa número 8, ante el Teniente Juez instructor del mismo, D. Fernando Alvarez Pacheco; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no efectúa dicha presentación.—Mieres a 8 de Noviembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Fernando Alvarez Pacheco.

JG-4239

8.256

VIDAL SOBRIDO, Andrés; natural de Padin-Riveira, provincia de La Coruña, de profesión marinero, de veintinueve años de edad, estatura regular, colorsano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poca, hijo de Andrés y de Josefa, senas particulares desconocidas; domiciliado últimamente en el lugar de Padín, Ayuntamiento de Riveira, provin-cia de La Coruña, encartado en la causa número 185 que se sigue por el delito de perturbación del servicio público; comparecerá, en término de diez dias, ante el Capitán Juez instructor del 18 Regimiento de Artilleria ligera, segundo Grupo, D. Rafael López Varela, residente en Santiago; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, serádeclarado rebelde.—Santiago, 15 de No-viembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Rafael López.

JG-4249

8.257

VILAGINES ARGELICH, Rosendo; soltero, sastre, de estatura baja, moreno; últimamente domiciliado en Puigcerdá, calle de la Revolución, número 20, como comprendido en et caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal: comparecerá, ante este Juzgado militar en el término de siete dias, bajo apercibimiento, si no lo hace, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, a fin de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado, recibirle de-

claración indagatoria y constituirse en prisión, a resultas de causa que instruyo por sedición, bajo el número 177.— Puigcerdá, 12 de Noviembre de 1934.— El Secretario, José Gallego.—El Juez instrluctor, José Fúster Rosiñol.

16—4248

### 8.258

XAMMAR SALA, José Maria; hijo de Estanislao y de Luisa, natural de Juneda, Ayuntamiento de idem, provincia de Lérida, de estado casado, profesión Abogado, de treinta y tres años de edad, estatura regular, usa lentes, y cuyas demás señas se desconocen; domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de San Pedro, número 38, piso principal, segunda; procesado por rebelión militar en causa número 93 de 1934; comparecerá, en el término de veinte dias, ante el Teniente coconel Juez instructor de esta División D. Angel Martinez-Peñalver y Ferrer, del Juzgado número 1. cuya residencia oficial es cage Anselmo Clavé, letra B, segundo; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.— Barcelona, 10 de Noviembre de 1934.— El Secretario (ilegible).--Visto bueno: el Juez instructor, Angel Martinez. JG--4224

### 8.259

DEDUY GARCIA, Antonio (a) "Don Liquido"; ignorándose sus demás circunstancias personales; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto en causa número 940 de 1934; comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

16648

### 8.260

DESCONOCIDOS; se cita a la persona dueña de una cartera con metálico que fué ocupada en la tarde del dia 3 de Noviembre de 1934 en la plaza del Progreso, esquina a la calle de Relatores, a Doroteo Díaz Calzado, para que, dentro del término de cinco dias, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquin Argote y Sagastume, a fin de prestar declaración y ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario seguido por hurto contra dicho individuo, con el número 480 de 1934. 16667

3.251

DIAZ FAJABDO, Antonio; de cincuenta y seis años, jornalero, natural de Vélez-Málaga, vecino de Málaga, calle Mármoles, 6, cuyo actual paradero se desconoce, se le cita para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ecija (Sevilla), en el término de cinco días, siguientes al en que se inserte la presente en la Gacera de Madrid, al objeto de prestar declaración en sumario que se instruye con el número 209 del corriente año, por hurto de caballerías, contra Vicente Martín López; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le pa-

rará el perjuicio que haya lugar en derecho.

JO- 16652

#### \$ 262

DUASO MARCEN, Miguel; natural de Zaragoza, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa número 286 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 5, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constiluirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el permicio a que haya lugar.

16668

#### 8.263

DURAN GIL, Juana; de treinta nueve años, soltera, natural de \*liaja da (Caceres), hija de Juan y Vicenta; domiciliada últimamente en el Puen-te de Vallecas, calle de Juan Porta, número 39, y Josefa Vázquez Morai, de treinta y nueve años de edad, viuda, hija de Manuel y Josefa, natural de Cabra (Córdoba) y domiciliada últi-mamente en la calle de Alejandro Sánchez, 7 (Puente de Vallecas), y cuyos actuales paraderos se desconocen; procesadas en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria del Sr. Pérez Alonso, con el número 444 del corriente año, por el delito de hurto; comparecerán, dentro del término de diez dias, ante el expresado Juzgado, con el fin de notificarlas el auto de su procesamiento, recibirlas declaración indagatoria y constituirse en prisión, que les ha sido decretada por auto de esta fecha; bajo apercibimiento que, de no verificarlo serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio a que haya lugar.

16665

16690

# 8.264

FAGUEL JIMENEZ, Antonio; natural de Chulilla, de estado soltero, jornalero, de cuarenta años de edad, hijo de Tomás y Sebastiana, domiciliado ultimamente en Valencia, sin domicilio conocido, procesado en causa nú-mero 274 de 1934 por el delito de ro-bo, seguida en el Juzgado de instruc-ción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez dias, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Carceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8.265

FERNANDEZ PEREZ, María; de veinticinco años, hija de Francisco y Claudia, soltera, natural de Rua Petin, sirvienta, y sin domicilio; comparecerá, en el término de diez dias,

ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaria del Sr. Rives, con el fin de ser reducida a prisión, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 581 de 1933, por hurto; bajo el apercibimierto de que, si no lo verifica, la parara el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

16669

### 8.266

GARCIA CUEVAS, José; de veinte años de edad, soltero, hijo de Eduardo y Josefa, natural de la Linea de la Concepción, partido de San Boque, provincia de Cádiz, siendo vecino de Sevilla, con domicilio últimamen**te en** el Barrio de Amate, número 90, procesado en el sumario seguido en este Juzgado de Valverde del Camino, con el número 154, rollo 1.134, de 1934, por hurto de caballeria; comparecerá, en el término de diez días, ante la Ilma, Audiencia provincial de Huelva a responder de los cargos que le sultan; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que que haya lugar.

16694

### 8.267

GARCIA FEIJOO, Francisco; natural de Valencia, de estado soltero, jornalero, de diez y siete años de cdad, hijo de Manuel y Maria, sin domicilio conocido, procesado en causa número 38 de 1934, por el delito de robo frustrado, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en pri-sión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica. 16689

8.268

GIL. Juan Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, número 156; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruída por hurto de flúido eléctrico, con el número 381 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuício a que hubiere lugar.

8.269

GONZALEZ SANCHEZ, José: natural de Madrid, de veinte años, soltero, carpintero, hijo de Enrique y de Florencia, domiciliado al ser licenciado de la Escuela Central de Tiro, en Madrid, San Lorenzo, 2, y Amparo, 31; procesado en el sumario número 41 de 1934, por daño; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe para ser re-

ducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

16655

### 8.270

LIZON CARBILLO, José; natural de Centi, de estado soltero, profesión vidriero, de diecisiete años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona y procesado por hurio, causa número 163 de 1932; comparecerá en férmino de diez días ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaria de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde,

16637

#### 8.271

LOPEZ, José; de treinia y un años de edad, hijo de padre desconocido y de Carmen, natural de Santa Conga, domiciliado últimamente en La Coruña, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia, dentro del término de diez dias, por medio de Abogado y Procurador, que deberá designar, o, en otro caso, se le nombrarán de los que se encuentren en turno de oficio, a los efectos del artículo 623 de la ley de Enjuiciamiento criminal, acordado en auto de conclusión dictado en causa que, en unión de otro, se le siguió en el Juzgado de instrucción de Palencia con el número 251 de 1934, por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ley si no lo verifica.

\_

## 8,272

LUCEA LABORDA, Petronila; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliada últimamente en Mataró, calle Monserrat, número 25; por el presente, que se expide en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 95, rollo 6.685 de 1931, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Leónides Hospital, se la cita para que el día 27 del actual Noviembre, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, a fin de asistir al acto del juício oral de la expresada causa, apercibiéndo-la que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

,00

### 8.273

MABTINEZ, Antonio; ignorándose su segundo apellido y naturaleza, soltero, mozo de recadero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en San Felíu de Codinas, procesado por este Juzgado de instrucción del partido de Granollers en méritos del sumario 161 de 1934, por el delito de estafa; comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez dias, con el fin de constituirse en prisión que le ha sido de-

cretada; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde. 16656

### 8.274

MARTINEZ LOPEZ, Leonardo (a) Legaña; de treinta y dos años, natural de Meigar de Fernamental, hijo de Dionisio y Gregoria, jornalero, domiciliado últimamente en Burgos; comparecerá, en el término de cinco dias, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que contra el mismo aparecen en causa por evasión de un preso, instruída por este Juzgado de instrucción de Burgos; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

16646

### 8.275

MOLINA MORENO, Rafael: mayor de edad, del comercio, ultimamente domiciliado en Barcelona, calle de Trilla, número 17, y de ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona (Secretaría del Sr. Valls), para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 78 de 1934, sobre estafas; apercibido de ser declarado rebelde.

16644

### 8.276

MUNOZ ZAYAS, Juan; de veintitrés años de edad, hijo de Juan y Carmen, de estado soltero, natural y vecino de Marbella, con domicilio en la calle de Atarazanas, número 5, jornalero, procesado en causa número 47 de 1934, instruida por este Juzgado de Estepona, por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Málaga para constituirse en prisión; con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

16653

16658

### 8.277

NIUTTA RICHIO, Francisco; natural de Nápoles (Italia), hijo de Francisco y de Rosa, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Huelva, cade Valencia, núm. 13; procesado, por el delito de lesiones, en causa número 290 de 1934; comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de Huelva a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

ORTIZ JIMENEZ, Antonio; de treinta y nueve años de cdad, soltero, jornalero, natural de Quesada (Jaén), hijo de Gregorio y Bernarda, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y en Madrid, en la calle de Santa Isabel, número 43, tercero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, en ter-

8.278

mino de diez días, a fin de que ingrese en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que contra el mismo se instruyó por el extinguido Juzgado del Congreso con el número 1.605 de 1931, por el delito de resistencia; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 16673

### 8.279

PEREIRA CRISTOBAL. Manuel; natural de Madrid, hijo de Manuel y Trinidad, soltero, de diccinueve años de cdad, ajustador mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Carlos Latorre, número 2; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado en 29 de Agosto último por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, que decreta su prisión, y Hevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

16668

### 8.280

POR LA PRESENTE, se cita y llama a Manuel Villa, cuyas circunstancias y paradero se ignora, a fin de que, en término de cinco días, comparezca en este Juzgado de Valencia de Don Juan, para prestar declaración, sumario número 52 del año actual, por accidente de automóvil; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya luyar. 15693

### 8.281

VILLALOBOS, Miguel; domiciliado últimamente en el barrio del Albaicín, de Granada; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Huelma, a prestar declaración como inculpado en sumario número 94 de 1934, por hurto; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16657

### 8.282

ZOTES LOPEZ, Manuel; de cuarenta años de edad, casado, minero, hijo de Francisco y Marina, natural de Morales del Rey, partido de Benavente, y vecino que ha sido últimamente de Fabero, procesado en el sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada con el número 35 del corriente año, sobre hurto de carbón; comparecerá ante dicho Juzgado, en el término de diez días, para emplazarte en dicho sumario y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde de y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16684

### 8.283

ROVIRA CAMPS, Antonio; comerciante, domiciliado ultimamente en Barcelona, calle Moncada, número 15, tienda; procesado en causa número 470 de

1934, sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; hajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebeide.

16641

### 8,284

SANCHEZ YEBRA, Daniel Esteban; de veintinueve años de edad, soltero, al-bañil, natural de Alcalá de Henares, hijo de José y Maria, domiciliado última-mente en Carabanchel Bajo, calle de Arroyo del Pañet, número 2, patio número 5; procesado y condenado en el sumario contra el mismo seguido en el extinguido Juzgado del Congreso, Se-cretaria del Sr. Moliner, con el número 387 del 1931; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, a fin de que cumpla la pena que le falta por extinguir en la expresada causa y a que fue condenado por la Sección cuarta de esta Audiencia; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

16671

### 8.285

SUAREZ, Autonio; cuyas demás circunstancias no constan; procesado en sumario número 629 de 1934, por contrabando de tabaco; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, dentro de octavo dia, para ser reducido a prisión; bajo apercibi-miento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

16642

### 8.286

VALLCORBA PINEDA, Jacinto; de otras circunstancias que se ignoran; procesado en el sumario número 227 de 1952, sobre estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario y a constituirse en prisión; apercibido que, de no verificario, será declarado rebelde.

16643

# 8.287

VARGAS MORENO, Francisco; pro--cesado en la causa 121 de 1932, de veintidos años de edad, hijo de Manuel y Encarnación, soltero, natural y vecino de Adra, provincia de Almeria; por la presente se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días se constituya en prisión; comparecion-do ante este Juzgado de Borja, por haberse decretado su prisión por auto de hoy, al no ser habido para emplazarlo en el sumario.

16645

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALCANTARA

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez de instrucción de Alcántara y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que con el número 2 del año actual de 1934, se sigue en este Juzgado, por delito de robo de los objetos que a continuación se reseñan, substraídos durante la noche del 29 al 30 del pasado mes de Diciembre, de la ermita de la Virgen del Encinar, en término municipal de Alcántara;

Ruego y encargo a todas las Autori-dades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo que ha sido objeto de substracción, poniendolo, en su caso, a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición.

### Objetos substraidos.

Unas verguetas de jarra, con aljóvar. Una cadena con joyas de oro, y alfiler del mismo metal.

Un rosario de nacar engarzado en plata.

Un sonajero de plata, y una cadena buena, de oro.

Dado en Alcántara a 15 de Noviembre de 1934.—El Juez de instrucción, Luis Jiménez.-El Secretario, Luis Gar-

JO-16633

#### **ALGECIRAS**

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez dias, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado al procesado por delito de ejercicio de profesión sin título, en el sumario que instruye este Juzgado con el número 180 de 1934, Abdalah Hamadi, de treinta y ocho años, hijo de Salem y Aicha, natural de Mos-taganen (Orán), soltero, herbolario, do-miciliado últimamente en esta ciudad, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan; aperci-biéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arregio a ley.

A la vez, requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión de este partido.

Dado en Algeciras a 15 de Noviembre de 1934.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario (ilegible).

JO-16635

### ALMAZAN

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de instrucción de Almazán y su partido.

Por el presente y en virtud de provicencia dictada con esta fecha en el sumario que con el número 88 de 1934 se sigue en este Juzgado sobre muerte y lesiones, se cita, llama y emplaza a Diego Claveria Jiménez (a) "Chinino", de veintinueve años, natural de Mara y vecino de Epila; Virginio Diaz Ciaveria, de veinte años, natural de Alloza, ambulante, y Ramon Jiménez Jiménez, de treinta años, natural de Bágue-na y vecino de Toledo, casados, gitanos, lesionados el dia 5 de los corrientes en esta villa, de donde se trasladaron a Epila (Zaragoza), siendo asistidos facultativamente los dos primeros el 7 del actual, por el Médico titular de dicho pueblo, ausentándose luego a ignurado paradero, a fin de que en término de diez dias, comparezcan ante este Juzgado al objeto de que se les siga pres-tando asistencia facultativa por el Médico forense, y en su dia se dé en legal forma la sanidad si procediere; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

digar en derecino.

Dado en Almazán a 16 de Noviembre
de 1934.—El Juez, Jacinto Garcia.—El
Secretario, Vicente Rocher.
JO—16634

### ALMUNIA (LA)

Don Luis Jiménez Armijo, Juez de instrucción de La Almunia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 78 de 1933, se ha tramitado sumario sobre estafa, atentado y daños, en el que se declaró procesado a Mariano Tornos Torres, y más tarde se de-cretó su prisión y se le declaró re-belde, publicándose en la GACETA DE Madrio y Boletin Oficial de la provin-cia de Zaragoza las oportunas requisitorias para la busca y captura de tal procesado, natural de Alpartir, soltero, sin domicilio, de veintinueve años de edad. Y por la Excma. Audiencia de Zaragoza se ha dictado auto, dejando sin efecto tales requisitorias, por considerar la causa incluida en los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril próximo pasado, sobreseyendo libremente tal causa.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 16 de Noviembre de 1934. - El Juez, Luis Jimênez, - El Secretario, Pascual Candela.

JO-16659

# BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 319 de 1934, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de seis cerdos, negros, pelados, como de dos arrobas cada uno, de cinco meses, teniendo todos en la oreja derecha hoja de higuera, y en la izquierda hendida y golpe por delante y por detrás, no especificando si son hembras o machos, teniendo algunos la letra A en el costillar derecho o izquierdo, propiedad de D. Fabián Lozano Reyes, substraidos dos la noche del 9 del actual, y los restantes, en la noche del 12 al 13 del actual, del sitio Manantio, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Badajoz a 14 de Noviembre de 1934. El Juez, Pablo Murga.-El Secretario, P. H., Jesús Nitsuf.

JO-16636

### BARCELONA-JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del número 4, de esta ciudad, en el sumario número 384 de 1934, sobre estafa, contra José Jiménez Mérida, se hace saber haber decretado la libertad del referido procesado por auto de esta fecha, y en su consecuencia, se cancelan y dejan sin efecto las órdenes de captura y las requisitorias insertas en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid".

Barcelona, 13 de Noviembre de 1934. El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO-16638

# BARCELONA-JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, que se expide en méricos de sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, con el número 112 de este año, sobre corrupción de una menor, contra Francisco Padilla Molina y Maria Gode Altarriba, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 5 de Septiembre último, llamando a dichos procesados, las cuales fueron publicadas en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 18 del mencionado Septiembre, y "Boletin Oficial de la Generalidad" de 19 siguiente.

Barcelona, 9 de Noviembre de 1934.— El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, José Costa.

JO-16639

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, con el número 274 de este año, sobre estafa, contra Enrique Bauzá Pla, se hace saber que se ban dejado sin efecto las requisitorias llamando a dicho procesado, expedidas en 28 de Mayo último, y publicadas en el "Boletín Oficial de la Generalidad", correspondiente al día 4 de Junio siguiente, y "Gaceta de Madrid" de 3 de Julio próximo pasado.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1934. El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, José Costa. JO—16640

### **CACERES**

Don Pascual Diaz de la Cruz Prieto, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en virtud a haber sido hallado el procesado Jesús Alvaro Rey Parra, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres y "Gaceta de Madrid", con fecha 18 de Octubre y 2 de los corrientes, respectivamente, en méritos del sumario que se sigue contra el mismo con el número 38 del año 1932, por delito de hurto.

Dado en Caceres a 16 de Noviembre de 1934.—El Juez, Pascual Diaz.—Por su mandado, el Secretario, P. H., Narciso Valle.

JO-16647

### CARAVACA

Don Andrés León y Pizarro, Juez de

instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente requisitoria, hago saber a los de igual clase y Municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policia judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaria del que autoriza, se instruye sumario por el delito de hurto, contra otros y Francisco Sandoval Ruiz, de diez y siete años, hijo natural de Carmen Sandoval Ruiz, nacido en Petrel, pro-vincia de Alicante, de estatura regular, color enfermizo, pelo castaño, ojos pardos, que ha estado como sirviente en el sitio liamado Rodeo, sitio conocido por la Calleia, del término de Cotillas, cuyo paradero se desconoce actualmente, y se apoda el Sastre, en el que he acordado expedir la presente, por lo que en nombre del Estado Español, ruego y encargo a todas las expresadas Auto-ridades, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, en su caso, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado, en la prisión del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra el mismo existen en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Caravuca a 16 de Noviembre de 1934.—El Juez, Andrés Leon.—El Secretario, P. H., Eduardo López.

### CASTRO DEL RIO

Don José Criado Rodríguez-Carretero, Juez interino de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las aves que al final se reseñarán, propias de D. Carlos Rioboó, de Córdoba, y que fueron substraidas en la noche del 1.º al 2 del actual, de terrenos de la finca de este término, denominado Molinos del Campo, y siendo habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en la Cárcel de este partido.

## Reseña,

Dos pavos con pluma negra. Seis gallinas, cinco de ellas blancas y una rubia.

Seis pavas, tres de ellas negras y tres blancas.

Dado en Castro del Rio a 5 de Noviembre de 1934.—El Juez, José Criado. Por mandado del Sr. Juez, Manuel Saraviá.

JO-16650

# CIUDAD-RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber y se les instruye de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Millán y Emerita Sánchez Sánchez, residiendo en Francia, como perjudicados por el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 168 del corriente año, por muerte de Conrado Sánchez Corral, con motivo de haber sido hallado cadáver en un pozo en término de Boada el día 22 del pasado mes de Octubre.

Dado en Ciudad-Rodrigo a 14 de No-

Dado en Ciudad-Rodrigo a 14 de Noviembre de 1934.—El Juez, Fausto Sánchez.—El Secretario (ilegible).

JO-16651

#### FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 291 del corriente año, sobre hurto de los semovientes que después se reseñarán, substraídos en la noche del 11 al 12 del actual, de una cuadra sita en la finca denominada "Albaracón", término de Montemolín, propiedad de Antonio Vera Carrasco; en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la Nación, pro-

de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniendolos, caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi dispo-

sición.

Señas de los semovientes.

Un mulo cerrado, más de marca. Otro pardo, cerrado, diez dedos más de marca.

Otro negro castaño, de seis años, hierro G V jamón izquierdo, más de marca.

Otro pardo obscuro, nueve dedos más de marca, hierro redondo en la nariz, cerrado.

Dado en Fuente de Cantos a 14 de Noviembre de 1934.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.

JO---16654

### LEON

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de León y

su partido.

Por medio del presente edicto, se cita, llama y emplaza al perjudicado D. Manuel Lentes, industrial, con residencia últimamente en La Coruña, consignatario de la expedición número 41.045, p. v., de Almansa para La Coruña, compuesta de dos paquetes de calzado que fueron substraidos, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario número 226 de 1934, por hurto.

Dado en León a 15 de Noviembre de 1934.—El Juez, Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, P. H., Casimiro Me-

néndez,

JO-16661

### LERIDA

Por la presente y dispuesto por el senor Juez de instrucción de este partido, en proveido de hoy, y causa sobre co-rrupción de menores, número 86 de 1934, contra Marina Suárez y otros, se cita a la madre de la menor, Rosa Raso Lleida, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del quinto día al de la inserción de la presente, ante este Juzgado, para prestar declaración y ofrecerle el procedi-miento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lérida, 15 de Noviembre de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).

JO-16662

### LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará y a la detención de los autores del hecho, así como de los poseedores ilegitimos de lo substraido, poniendo a mi di posición onos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el núme o 426 del año 1934.

# Descripción.

Partida p. v. 8.185, de Córdoba para

Moral de Calatrava, cuatro cajas de azúcar, con cuarenta kilos.
Seis kilos de la partida p. v. 2.065, de Córdoba para Infantes D. C., compuesta de útiles de cocina.

Partida p. v. 4.408, de Andújar a Ubeda, compuesta de un bulto cera, 30

kilos, y Una garrafa y diecinueve kilos de aguardiente de la partida p. v. 8.965, de Marmolejo para Andújar, compuesta de cuatro garrafas de aguardiente, 76 kilos.

Substraidas de los vagones J. 8.240 y J. 9716, del tren de mercancias 1.409, el día 31 de Octubre próximo pasado, a la ilegada de la Estación de Baeza,

de este término.

Asimismo por medio del presente se cita, llama y emplaza a los remitentes y consignatarios de las partidas substraidas para que, dentro del término de quinto día se personen en este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, si son perjudicados, cuyo ofrecimiento se les hace, desde luego, por medio del presente.

Dado en Linares a 15 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel González.—El Juez, José Porcel. JO---16663

### MERIDA

A virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción del partido. en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria de la causa número 142 de 1033, por hurto, contra Martin Zam-brano Parrilla y Pedro Juan Silverio Martin, se notifica a Francisco Campillejo Moreno, cuyo actual paradero se desconoce, que en la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Badajoz, fecha 13 de Marzo último, se condena a los dichos procesados a que le indemnicen en la suma de 21 pesetas, mandando que queden definitivamente en poder del Campillejo las aves recuperadas que le fueron entre-

gadas en depósito provisional. Mérida, 14 de Noviembre de 1934. El Secretario judicial (ilegible).

JO-16609

### **OLIVENZA**

En el sumario que se instruyera en este Juzgado con el número 10 de 1929, sobre estafa, contra Alfonso Donaire y González de Segovia, la Audiencia provincial de Badajoz ha dictado auto con fecha 22 de Octubre último, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara haber lugar a la excep-ción de prescripción del delito, propuesto como artículo de previo pronunciamiento en la presente causa, la que se sobresee libremente, con las costas de oficio y quedando sin efecto el procesamiento en ella, decretado contra Alfonso Donaire y González de Segovia.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho Alfonso Donaire y González do Segovia, por ignorarse su actual paradero, se expide la presente pera su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia.

Dado en Olivenza a 12 de Noviembre de 1934.-El Secretario, Eduardo Zoido Pérez.-El Juez de instrucción, Antonio Lega.

JO-16611

### ORGIVA

Don José Larrumbe Maldonado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentees de la Policia judicial, se proceda a la busca y rescate de un tampon substraído en la noche del dia 28 de Mayo pasado o madrugada del 29 de la Casa Ayuntamiento del pueblo de Pampaneira, de este partido judicial, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición con los ilegitimos poseedores y autores del hecho, que serán buscados, pues así lo tengo acordado en el sumario que, sobre robo, instruyo con el número 83 del corriente año.

Dado en Orgiva a 8 de Noviembre de 1934.-El Secretario (ilegible).-El Juez, José Larrumbe.

JO---16612

# POLA DE LENA

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de instrucción de este partido de Pola de Lena y especial nombrado por la Sala de gobierno del Tribunal Supremo para el conocimiento del sumario de que luego se hará mérito.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Martinez y Durán, del que se desconocen las demás circunstancias personales, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, si-

guientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en et "Boletin Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado especial de Pola de Lena, para declarar en el sumario número 99 de 1934, que en el mismo se sigue sobre estafa, contra dicho Manuel Martinez Durán y otros cinco; apercibiéndole que, de no comparecer, será declara-do rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policia judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, pontén-dole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado especial en la Cárcel del

partido de Pola de Lena.

Dado en Oviedo a 10 de Noviembre de 1931.-El Juez Adolfo Suárez.-El Secretario judicial. Pedro Foraster. JO-16614

# SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado de San Lorenzo del Escorial con el número 356 del año actual, se ofrece el procedimiento al pariente más próximo del individuo cuyas señas se expresan a continuación, hallado cadá-ver el dia 4 del actual en la villa de San Lorenzo del Escorial, y se le requiere para que, en término de diez días, manipeste al Juzgado los datos necesarios para la inscripción de la defunción en el Registro civil.

Un hombre de unos cincuenta y ocho años de edad, estatura regular, color moreno, pelo y barba blanca, de aspecto mendigo, que vestia las ropas siguientes: zapatillas de paño azul, en muy mal uso; dos pantalones, uno negro de ravas y otros grises, camisa blanca, chaleco marrón, chaqueta de pa-

ño azul.

San Lorenzo del Escorial a 10 de Noviembre de 1934. — El Secretario, Federico Orellana.

JO--16615

### SORBAS

Don Antonio Collado Alarcón, Juez de instrucción de esta villa de Sorbas y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Guillermo Ríos Cuadrado, vecino que fué de Tu-rrillas, hoy en ignorado paradero, con objeto de que, en el término de diez dias, a contar desde la publicación de la presente en el "Boletin Oficial" de esta provincia de Almeria, y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juz-gado con el fin de constituirse en prisión, advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido, sea puesto a mi disposición en la Carcel de esta villa, por tener decretada su prisión en sumario número 47 del corriente año, que en este Juzgado se sigue por el delito de estafa.

Sobras, 14 de Noviembre de 1934.—El

Secretario (ilegible).-El Juez, Antonio Collado.

JO--16616

#### UBEDA

Don Ramón Márquez Banqueri, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 184 del año 1934. sobre hurto del semoviente que al final se reseña, substraído al vecino de esta ciudad Pedro Almansa Cocera, la madrugada del día 18 de Junio último del sitio Soto de Torralba, término de Ubeda, ruego a las Autóridades de cualquier orden que sean y encar-go a los individuos de la Policia ju-dicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero del semoviente substraído que a continuación se detalla y, de ser habido, a su ocu-pación y reseña, poniéndolo a dis-posición de este Jzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el con-cepto de fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

# Reseña de lo substraido.

Un mulo, pelo negro, de ocho años, tres dedos sobre la marca, con el hierro de El Fénix Agricola en el anca izquierda, una cicatriz en el cuello y encuentros, lunar blanco en el lomo, cola corta, herrado de las manos.

Dado en Ubeda a 12 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel López,-El Juez, Ramón Márquez Banqueri.

JO-16610

# ZARAGOZA--JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, se cita por medio de la presente cédula a Vicente Salvador Adell, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días compa-rezca ante dicho Juzgado, al objeto de ampliarle las declaraciones que tiene prestadas en sumario que se instruye con el número 187 de 1930, contra Vicente Escartín San Agustín, sobre estafa; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Y para que sirva de citación en for-

ma, extiendo la presente, que firmo en Zaragoza a 15 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. H., Mariano

Torrijos,

JO-16618

### JUZGADOS MUNICIPALES

### **CANILLEJAS**

Don Rafael Ochando Pérez Monte, Licenciado en Derecho y Juez municipal de Canillejas.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 44 del corriente año, por amenazas, contra José Reina y otros, a D. Francisco Bosch Mora, se ba procedido a la tasación de costas, que arroja la suma de 164,75 pesetas, que corresponde satisfacer en la siguiente forma:

José Reina Membrere, 4,95 pesetas. Por multa, 30.00.

Manuel Arroyo Rodriguez, 4,95. Por multa, 30,00.

Enrique Castañer, 4,95. Por multa, 30,00. José Ferriz Menor, 4,95. Por multa, 30,00.

Agustín Batres Cristóbal, 4,95.

Por multa, 30,00.
Total, 174,75 pesetas.
Y para que sirva de requerimiento dichos enjuiciados anunciándoles por el presente edicto comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgudo a satisfacer dicha tasación, se tendrán por notificados, expido la presente en Cenillejas a 14 de Noviembre de 1934. El Secretario, P. S. M. (ilegible).—El Juez, Rafael Ochando.

JO-16621

#### CONGOSTO

Hallandose vacante la Secretaria de este Juzgado municipal que se ha de proveer por concurso de antigüedad entre los Secretarios de Juzgados municipales que tengan más años de servicios en el cargo, los que aspiren a él podrán dirigir sus solicitudes, en el papel del timbre correspondiente, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Ponferrada, en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, acompañando a dicha solicitud los documentos que acrediten su capacidad para desempenar el cargo, todos debidamente reintegrados.

El distrito municipal de Congosto cuenta, segun la última estadística, con 1.924 habitantes de hecho y 2.026 de

derecho.

No tiene más remunaración el Secretario que los derechos de Arancel, y produce, por término medio, 425 pesetas annales.

Congosto a 14 de Noviembre de 1934.—El Juez, Antonio Ramos.

JO-16620

### CORCUBION

Don Juan García Quintela, Juez mu-

nicipal de Corcubión.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se saca a concurso de traslado entre Secretarios en propiedad, por el término de treinta dias, contados desde la fecha de publicación en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia de la Coruña, haciéndose saber que este término municipal tiene 1.578 habitantes de hecho y 1.512 de derecho, y que los solicitantes habrán de presentar las sosolicitudes, acompañadas de los documentos senalados por la ley, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Corcubión.

Dado en Corcubión a 13 de Noviembre de 1934.--El Secretario accidental, Bartolomé Fernández.-El Juez, Juan García Quintela.

JO-16622

MADRID-JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquin Cabailero Magán, Sccretario del Juzgado municipal número 11 de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 881 de 1933, por lesiones y daños y contra Antonio Ramirez Pérez, aparece la siguiente

"Sentencia.-En Madrid a 30 de Oc-

tubre de 1934:

Vistos por el Sr. D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Ramírez Pérez.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Ramirez Perez, a la pena de seis dias de arresto por la falta de lesiones y veinte pesetas de multa por la falta de daños y noventa y cinco pe-setas de indemnización a Luis Mulla Martin y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo. — Fernando

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el dia de su fecha; doy fe.— Joaquin Caballero,

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de noti-ficación a Antonio Ramírez Pérez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente, en Madrid a 30 de Octubre de 1934.—El Secre-tario, Joaquín Caballero.

Don Josquin Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Dol fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, tramitado en este Juzgado, bajo el número 607 de 1934, por lesiones y contra Ricardo López

Gutiérrez, aparece la siguiente "Sentencia.—En Madrid a 30 de Octubre de 1934:

Vistos por el Sr. D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ricardo López Gutiérrez,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Ricardo López Gutiérrez, declarando de oficio las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al denunciante Antonio González López.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela." Publicación.—Leida y publicada fué

la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe.

Joaquin Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de no-tificación a Antonio González López, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente, en Madrid a 30 de Octubre de 1934.-El Secretario, Joaquin Caballero,

Don Joaquin Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal núme-

ro 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 432 de 1934. por lesiones, y contra Julia Pascual Perez, aparece la siguiente

"Sentencia.-En Madrid a 27 de Sep-

tiembre de 1934:

Vistos por el Sr. D. Fernando Vela Crespo, Juez supiente del Juzgado nú-mero 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ju-

lia Pascual Pérez,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Julia Pascual Pérez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al legal representante del menor Isaac Blanco Abaol y a Julia Poscual Pérez.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Vela."

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy

fe.—Joaquín Cabanero.

Y para su inserción en la "Gaceta de la companya de notifi-Madrid", y a fin de que sirva de notifi-cación a Julia Pascual Pérez y al legal representante del menor Isaac Blanco Abaol, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente, en Madrid a 27 de Septiembre de 1934. El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquin Caballero Magan, Secretario del Juzgado municipal núme-

ro 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 636 de 1934, por malos tratos, y contra Angel López Aguado, aparece la siguiente

"Sentencia.-En Madrid a 25 de Oc-

tubre de 1934:

Vistos por el Sr. D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel López Aguado.

Fallo que debo condenar y condeno a Angel López Aguado a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa,

caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Fernando

Vela."

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe.-Joaquín Caballero.

Ypara su inserción en la "Gaceta" de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Angel López Aguado. cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente, en Madrid a 25 de Octubre de 1934.-El Secretario, Joaquin Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipat número\_11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 610 de 1934, por lesiones, y contra Amparo

Cruz Soria, aparece la siguiente "Sentencia.—En Madrid a 25 de Septiembre de 1934; vistos por el señor D. Fernando de Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Amparo Cruz Soria,

Fallo que debo condenar y condeno a Amparo Cruz Soria, a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la Ga-CETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo. — Fernando

Vela.'

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública, en el dia de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero. Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID, y a fin de que sirva de noti-ficación a Amparo Cruz Soria, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 26 de Septiembre de 1934. — El Secretario, Joaquin Caballero.

Don Joaquin Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy se: Que en el expediente de juicio verbal de saltas tramitado en este Juzgado bajo el número 721 de 1934, por lesiones y contra Antonio Barcelo Ruiz, aparece la siguiente "Sentencia.—En Madrid a 25 de Oc-

tubre de 1934; vistos por el Sr. don Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Barcelo Ruiz,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Barceló Ruiz a la pena de quince dias de arresto, que sufrirá en la Prisión Celular, y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la Ga-ceta de Madrid, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. - Fernando

Vela."

Publicación.-Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy -Joaquin Caballero.

Y para su inserción en la Gaceta de MADRID, y a fin de que sirva de noti-ficación a Antonio Barceló Ruiz, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 25 de Octubre de 1934. - El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquin Caballero Magan, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy le: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 454 de 1934, por daños y malos tratos y contra Francisco Garcia Jiménez, aparece

la siguiente "Sentencia.—En Madrid a 25 de Octubre de 1934; vistos por el Sr. D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como de-nunciado, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan, Francisco Gar-

cia Jiménez, Fallo que debo condenar y condeno a Francisco García Jiménez a la pena de 20 pesetas de multa por la falta de daños y 20 pesetas de indem-nización a Faustino Cao López, y cinco dias de arresto por la falta de malos tratos y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esia sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Vela."

Publicación.-Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el dia de su fecha; doy fe.-Joaquin Caballero.

Y para su inserción en la Gaceta de MADRID, y a fin de que sirva de noti-ficación a Francisco García Jiménez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, Joaquin Caballero,

Don Joaquin Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital,

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faitas tramitado en este Juzçado bajo el número 1.042 de 1934, por lesiones y contra Alejandro Bernal Moreno, aparace la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Octubre de 1934; vistos por el Sr. D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alejandro Bernal Moreno,

Fallo que debo condenar y condeno a Alejandro Berna! Moreno a la pena de 25 pesclas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Vela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Alejandro Bernal Moreno, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, Joaquin Caballero.

Don Joaquín Caballero Magan, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 439 de 1934, por vejación, contra Julián Nieto Océn, aparece la siguiente

"Sentencia.— En Madrid a 27 de Septiembre de 1934; vistos por el señor D. Fernando Vela Crespo, Juez suptente del Juzgado municipal número 11 los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julián Nieto Océn,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Julián Nieto Océn, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela,"

Publicación,—l.eída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe. Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Julián Nieto Océn, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 27 de Septiembre de 1934. — El Secretario, Jozquin Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 625 de 1934, por malos tratos, contra Nemesio Garcia Hervás, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Septiembre de 1934; vistos por el señor D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Nemesio García Hervás.

Fallo que debo condenar y condeno a Nemesio García Hervás a la pena de cinco dias de arresto, sufriendo dicho arresto en la Prisión Celular, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela."

l'ablicación,—Leida y publicada fré la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia publica el dia de su fecha; doy fe. Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Nemesio Garcia Hervás, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 27 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy se: Que en el expediente de juicio verbal de faltas transitado en este Juzgado bajo el número 443 de 1934, por hurto, contra José Ramón Sánchez Pintor, aparece la siguiente

"S. ntencia.—En Madrid a 27 de Septiembre de 1934; vistos por el señor D. Fernando Veia Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Ramón Sánchez Pintor.

Fallo que debo ansolver y absuelvo a José Ramon Sánchez Pintor, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al mismo.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el dia de su fecha; doy fe. Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a José Rumon Sánchez Pintor, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 27 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Joaquin Caballero.

Don Joaquin Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital,

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 490 de 1934, por lesiones, contra Sebastián Albadatejo Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia. En Madrid a 25 de Octubre de 1934; vistos por el señor
D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11,
los presentes autos de juicio verbal de
faltas, seguidos entre partes: de una,
el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Sebastián Albadalejo Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a Sebastián Albadalejo Fernández a la pena de seis dias de orresto, que sufrirá en la Prisión Celular, y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela."

Publicación,—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el dia de su fecha; doy fe. Joaquin Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Sebastián Albadalejo Fernández, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, Joaquin Caballero.

### VALDEMORO SIERRA

Don Elias Valero Serrano, Juez municipal de este pueblo de Valdemoro Sierra.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934 y disposiciones complementarias.

Los concursantes presentarán su suinstancias, debidamente documentadas, en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, ante el Juzgado de primera instancia de Cañete.

Se hace saber que este Municipio consta de 1.002 habitantes, y que el Secretario percibe solamente los derechos de Arancel.

Valdemoro Sierra, 13 de Noviembre de 1934. — El Juez municipal, Elfas Valero.

JO-16632

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).

Paseo de San Vicente, 20.